



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Administración Pública

**Accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los
conductores de la ciudad de Loja, año 2022**

**Trabajo de Integración Curricular o de
Titulación previa a la
obtención del título de licenciada en
Administración pública**

AUTORA:

Katherine Elizabeth Maza Morocho

DIRECTORA:

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc.

Loja - Ecuador
2023

Certificación de director

Loja, 23 de agosto de 2023

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR O DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo proceso de la elaboración del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación titulado: **Accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja, año 2022**, de autoría de la estudiante **Katherine Elizabeth Maza Morocho**, previo a la obtención del título de licenciada en Administración Pública, en concordancia a lo que determina el artículo 228 y 229 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, el mismo que se encuentra culminado y aprobado y en cumplimiento al artículo 232 de acuerdo al párrafo 2 del mismo reglamento, por lo que autorizo la presentación para la respectiva sustentación y defensa.

Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg. Sc

DIRECTORA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Autoría

Yo, **Katherine Elizabeth Maza Morocho**, declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular o de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular o de Titulación, en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cédula de identidad: 1104196066

Fecha: 23 de julio de 2024

Correo electrónico: katherine.maza@unl.edu.ec

Teléfono: 0994397461

Carta de autorización del estudiante

Yo, **Katherine Elizabeth Maza Morocho**, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación denominado: **Accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja, año 2022**, como requisito para optar por el título de **de licenciada en Administración pública**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los veintitrés días del mes agosto de dos mil veintitrés.

Firma:

Autora: Katherine Elizabeth Maza Morocho

Cédula: 1104196066

Dirección: Barrio Perpetuo Socorro

Correo electrónico: Katherine Elizabeth Maza Morocho

Teléfono: 0994397461

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Directora del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación: Dra. Johvana Aguirre
Mendoza, Mg. Sc.

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo de investigación a Dios primeramente que ha sido mi principal guía, a mi señora madre por sus bendiciones, a mi señor padre y hermanas por su apoyo incondicional, a mis hijos que son mi fortaleza para seguir adelante y a mi esposo por su amor siendo mi pilar fundamental para alcanzar mis metas profesionales.

Katherine Elizabeth Maza Morocho

Agradecimiento

Mi agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la facultad Jurídica Social y Administrativa, a la carrera de Administración Pública, sus autoridades y docentes quienes me impartieron sus enseñanzas y conocimientos necesarios para para la formación moral, ética y profesional.

A mi directora de Trabajo de Integración Curricular por contribuir con sus valiosos conocimientos quien me oriento en el proceso, por su paciencia para ayudarme a culminar el trabajo de investigación.

Así mismo, quiero agradecer a la Unidad Control Operativo de Tránsito de la ciudad de Loja por la colaboración brindada a lo largo de desarrollo de la presente investigación.

Katherine Elizabeth Maza Morocho

Índice de contenidos

1	Titulo	11
2	Resumen	12
2.1	Abstract.....	13
3	Introducción	14
4	Marco Teórico	16
4.1	Antecedentes.....	16
4.1.1	Antecedentes	16
4.1.2	Antecedentes históricos.....	17
4.1.3	A nivel mundial.....	17
4.1.4	A nivel nacional	17
4.1.5	A nivel local	18
4.2	Base teórica.....	18
4.2.1	Los accidentes de tránsito	18
4.2.1.1	Factor humano, mecánico; la vía y el entorno	19
4.2.2	Elementos que participan en la incidencia de accidentes de tránsito.....	19
4.2.3	Alcohol y conducción.....	20
4.2.4	Plan Mundial	20
4.2.4.1	Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030.....	20
4.2.5	Plan de acción.....	21
4.2.6	Seguridad vial.....	22
4.3	Marco Conceptual.....	22
4.3.1	Factores que influyen en los accidentes de tránsito por consumo de alcohol	22
4.3.2	Conducción bajo los efectos del alcohol	22
4.3.3	Accidentes de tránsito	23
4.3.3.1	Factor humano	23
4.3.3.2	Aspectos mecánicos	24
4.3.3.3	La vía y el entorno	24
4.3.3.4	Tipo de vehículo involucrado	25
4.3.3.5	Tipologías de accidentes de tránsito	25
4.3.3.6	Fases de los accidentes de tránsito.....	26
4.3.4	El alcohol.....	27
4.3.4.1	Definición	27
4.3.4.2	Alcoholemia.....	27
4.3.4.3	Alcoholtest	27
4.3.4.4	Alcoholector.....	27
4.3.5	Las sustancias estupefacientes (Drogas)	29

4.3.5.1	Adición a las drogas.....	29
4.3.5.2	Tipos de Dependencia.....	29
4.3.5.3	Clasificación de las Drogas.....	29
4.3.6	Plan de acción.....	30
4.3.6.1	Definición	30
4.3.6.2	Elementos de un plan de acción.....	30
4.3.7	Escuelas de conducción.....	30
4.3.7.1	Definición	30
4.3.7.2	Importancia de las Escuelas de Conducción.....	31
4.3.7.3	Escuelas de conducción no profesionales de la ciudad de Loja.....	31
4.3.7.4	Escuela de conducción profesional de la ciudad de Loja	31
4.3.8	Licencia de conducir	31
4.3.8.1	Conductor.....	32
4.3.8.2	Categorías y tipos de licencia	32
4.3.9	Organismos de control de tránsito en la ciudad de Loja	32
4.3.9.1	Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	33
4.3.9.2	Unidad de Control Operativo de Tránsito de la ciudad de Loja (UCOT)...	33
4.3.9.3	Ministerio de Transporte y Obras Publicas.....	33
4.4	Marco legal	34
5	Metodología	42
5.1	Enfoque.....	42
5.2	Diseño.....	42
5.3	Tipo de investigación.....	42
5.4	Unidad de análisis.....	42
5.5	Método.....	42
5.6	Técnicas	42
6	Resultados	43
7	Discusión.....	66
8	Conclusiones	71
9	Recomendaciones.....	72
10	Bibliografía.....	73
11	Anexos.....	75

Índice de tablas

Tabla 1 Niveles y efectos progresivos del alcohol	28
Tabla 2 Normativa relacionada al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.....	34
Tabla 3 Factores que influyen en los accidentes de tránsito.	44
Tabla 4 Factores que influyen en los accidentes de tránsito de la ciudad de Loja año 2022. .	45
Tabla 5 Matriz de la entrevista	46
Tabla 6 Datos estadísticos de siniestros de tránsito de la ciudad de Loja bajo el consumo de alcohol en el año 2022.....	51
Tabla 7 Programa de capacitación sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dirigido a los choferes profesionales y no profesionales de la ciudad de Loja.	63

Índice de figuras

Figura 1 En la figura 1 se muestra el género de las personas que provocaron siniestros de tránsito por consumo de alcohol en el año 2022, en donde la mayoría fueron hombres representando el 93% del total de siniestros.	58
Figura 2 En la figura 2 se muestra la dirección registrada de los lugares en donde se produjeron con mayor frecuencia siniestros de tránsito por consumo de alcohol año 2022; esto es en la Avenida Isidro Ayora con un 15%; la Avenida Salvador Bustamante Celi con un 14% seguido de la Avenida pio Jaramillo Alvarado con un 13%, del total de siniestros registrados.	58
Figura 3 En la figura 3 se muestra la tipología de los siniestros por consumo de alcohol en el año 2022, con un 40% el estrellamiento representa la tipología con mayor incidencia, seguido de choque lateral pedicular con un 18%, mientras que con un 2% el atropello y pérdida de pista representan una mínima incidencia.	59
Figura 4 En la figura 4 se muestra las consecuencias de los siniestros de tránsito por consumo de alcohol año 2022, se registró un 54% de personas heridas, un 42% de personas detenidas y un 4% de personas fallecidas del total de siniestros.....	59

Índice de Anexos

Guía de entrevista (Anexo 1)	75
Matriz de la base de datos accidentes de tránsito año 2022 Ucot (Anexo 2).....	77
Principales avenidas de la ciudad de Loja en donde se suscitaron los accidentes de tránsito año 2022 (Anexo 3).....	77
Certificación de traducción del Abstract (Anexo 4)	78

1 Título

Accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja, año 2022.

2 Resumen

El presente Trabajo de Integración Curricular, se desarrolló con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos propuestos como son: identificar los factores que influyen en los accidentes de tránsito por consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja, determinar los accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol en los conductores de la ciudad de Loja, proponer un plan de acción que contribuya a la disminución de los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol.

Para dar cumplimiento al primer objetivo se analizó información de carácter general, luego información de manera específica de la base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot, en donde se identificó al factor humano como el mayor responsable de los accidentes de tránsito y como causa el consumo de alcohol por los conductores con edad joven, la falta de experiencia y responsabilidad vial.

Para dar cumplimiento al segundo objetivo se analizó de igual manera las estadísticas de los datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot, en donde se determinó un total de 588 accidentes de tránsito de los cuales 203 fueron por consumo de alcohol, complementando a esta información los datos proporcionados por el jefe Operativo de Tránsito a través de una entrevista, se obtuvo información que permitió identificar como al género masculino con mayor responsabilidad en los accidentes de tránsito, así como la dirección registrada en donde se suscitaron con mayor frecuencia los accidentes siendo las avenidas Isidro Ayora, Pio Jaramillo y Salvador Bustamante Celi, la tipología de accidente más común fue el estrellamiento y como resultado de los accidentes hubieron daños materiales, personas heridas, personas detenidas y personas fallecidas.

Finalmente, el tercer objetivo se lo cumplió con la propuesta de un plan de acción enfocado en brindar capacitaciones sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dirigido a las escuelas de conducción no profesionales y profesional de la ciudad de Loja, para reforzar los conocimientos de los futuros conductores generando responsabilidad, concientización y cultura vial.

Palabras claves: Alcohol, accidentes, conductores, concientización, factores, tránsito, estupefacientes, psicotropicas.

2.1 Abstract

Abstract: This Curriculum Integration Project was developed with the purpose of meeting the proposed objectives, such as identifying the factors influencing traffic accidents due to alcohol consumption by drivers in Loja city, determining traffic accidents related to alcohol consumption among drivers in Loja, and proposing an action plan to help reduce traffic accidents associated with alcohol consumption.

To fulfill the first objective, general information was analyzed, followed by specific information from the 2022 Ucot traffic accident database, where the human factor was identified as the major contributor to traffic accidents. The causes were identified as alcohol consumption by young drivers, lack of experience, and road responsibility.

To achieve the second objective, the 2022 Ucot traffic accident data statistics were analyzed similarly. It was determined that there were a total of 588 traffic accidents, of which 203 were due to alcohol consumption. Complementing this information with data provided by the Chief of Traffic Operations through an interview, it was found that male drivers were more responsible for traffic accidents. Additionally, the most frequent locations of these accidents were identified as Isidro Ayora, Pio Jaramillo, and Salvador Bustamante Celi Avenues. The most common type of accident was collisions, resulting in material damages, injuries, arrests, and fatalities.

Finally, the third objective was met with the proposal of an action plan focused on providing training on abstaining from alcohol, drugs, or psychotropic substances directed at both non-professional and professional driving schools in Loja city. This aims to reinforce the knowledge of future drivers, fostering responsibility, awareness, and road culture.

Keywords: Alcohol, accidents, drivers, awareness, factors, traffic, drugs, psychotropic substances

3 Introducción

Los accidentes de tránsito ocasionan pérdida de vidas en las carreteras, producen discapacidades en las personas afectando a las familias esto se convierte en una problemática en la sociedad y una de las causas de los accidentes de tránsito es el consumo de alcohol, el consumo en exceso de esta sustancia es considerado por la Organización Mundial de la Salud como una enfermedad que asociado a la conducción forma una mezcla mortal poniendo en riesgo la seguridad vial.

El problema de los accidentes de tránsito en las vías públicas va en aumento y todos los días se conoce en los medios de comunicación sucesos relacionados al tema, la irresponsabilidad de los conductores causa estos siniestros, es importante tomar medidas apropiadas para concientizar y cambiar la cultura del verdadero significado que tiene beber y conducir. La seguridad vial se ha convertido en un problema a nivel mundial, siendo el alcohol un factor de principal preocupación es por ello por lo que los gobiernos deben poner más atención y destinar recursos a las actividades que promuevan la seguridad vial para resolver este problema que afecta el desarrollo sostenible de un país.

En el Ecuador según las estadísticas de la Agencia Nacional de Tránsito, una de las principales causas de muerte en los jóvenes son los accidentes de tránsito asociado al consumo de alcohol, y a pesar de los esfuerzos para concientizar a la ciudadanía estos no son suficientes para evitar que sigan en aumento la pérdida de vidas en las vías.

Los accidentes de tránsito son una gran preocupación en la ciudad de Loja, ya que representan una amenaza importante para la seguridad vial y la salud pública.

Para abordar esta cuestión, es esencial comprender los factores que contribuyen a la gravedad de los accidentes de tráfico. Factores como las condiciones ambientales de conducción, la forma urbana y el comportamiento del conductor desempeñan un papel crucial a la hora de determinar la frecuencia y gravedad de los accidentes. Al analizar los registros de accidentes de tránsito e identificar las relaciones entre estos factores y la gravedad de los accidentes, se pueden obtener conocimientos valiosos para informar el desarrollo de políticas efectivas de prevención de accidentes de tránsito. Además, comprender las causas de los accidentes, como la distracción, el ignorar las señales de tránsito, el exceso de velocidad y el consumo de alcohol es imperativo a la hora de diseñar intervenciones específicas para mejorar la seguridad vial.

El presente trabajo de investigación permitió identificar los factores que causaron accidentes de tránsito en la ciudad de Loja en el año 2022, así como determinar la cantidad de accidentes suscitados en el periodo de estudio y sus principales causas, la información más relevante de las circunstancias de cómo se suscitaron los siniestros, así como las consecuencias que resultaron del accidente.

Finalmente se propone un plan de acción sobre el consumo de alcohol asociado a la conducción, como una solución al problema dirigido a las escuelas de capacitación de conductores de la ciudad de Loja, para concientizar sobre esta problemática tan grave, fomentar una cultura responsable frente al comportamiento detrás volante, promover alternativas seguras cuando se sale a divertirse o reuniones sociales donde hay bebidas alcohólicas disponibles; de tal manera que se contribuya a disminuir las estadísticas de accidentes para garantizar un futuro seguro en nuestras carreteras sin muertes ni heridos graves involucrando personas inocentes víctimas de imprudencias viales evitables.

4 Marco Teórico

4.1 Antecedentes

4.1.1 Antecedentes

La ingesta de alcohol, es una de las principales causas de los problemas sociales que se viven día a día, generando graves consecuencias, a más de generar daños físicos en el cuerpo, y en el sistema nervioso, es una de las principales causas de los accidentes de tránsito, por cuanto esta bebida hace que se pierda el control del raciocinio personal y desemboca en consecuencias negativas, alterando el comportamiento y la conducta de la persona, lo cual es negativo al momento de conducir un vehículo.

La Asociación Médica Mundial (2022), en su declaración sobre el alcohol afirma que los muertos y heridos por accidentes de tránsito son un problema de salud importante, ya que al año se registran a nivel mundial 1.25 millones de muertes por accidentes de tránsito, lo que es alarmante y novedoso es que estas estadísticas son más altas en los países con ingresos más bajos.

El consumo de alcohol, incluso en cantidades relativamente pequeñas, aumenta el riesgo de verse involucrado en siniestros viales. Beber deteriora las funciones esenciales para una conducción segura, como la visión y los reflejos, y disminuye la capacidad de discernimiento, lo que se asocia generalmente a otros comportamientos de riesgo, como el exceso de velocidad y el incumplimiento de las normas de protección (uso del cinturón de seguridad y el casco). (Organización Panamericana de la Salud, 2017, p.1).

Es importante recalcar que conducir bajo el efecto del alcohol puede tener consecuencias negativas para todos los usuarios de las vías, y no solo para el conductor. Así, las víctimas no siempre son los conductores que han consumido bebidas alcohólicas, sino también sus acompañantes o los pasajeros de otros vehículos, además de otros usuarios de las vías, sobre todo los más vulnerables (peatones, ciclistas y motociclistas). Estas personas terminan sufriendo las consecuencias negativas del riesgo asumido por el conductor al manejar el vehículo bajo los efectos del alcohol. (Organización Panamericana de la Salud, 2017, p.1).

4.1.2 Antecedentes históricos

La British Broadcasting Corporation News Mundo (BBC), realizó una investigación sobre los inicios del consumo del alcohol, en donde proponen que la ingesta de alcohol comenzó hace unos 10 millones de años, cuando los humanos abandonaban su vida nómada gracias a la agricultura, esto hizo que al momento de recolectar frutas y granos descubrieran que estos productos se fermentaban, por lo tanto, comenzaron a transformarlos en bebidas alcohólicas. Este grupo de científicos comparó información genética de 28 mamíferos, que tenían la capacidad de metabolizar muy bien grandes moléculas de alcohol presente en plantas del lugar en donde habitaban.

Es por eso por lo que se presume que las frutas que se encontraban en el suelo de la selva son más maduras y fermentadas, que las que están en los árboles, lo que pudo haber sido parte de la dieta alimenticia de nuestros ancestros, haciéndolos disfrutar del efecto embriagador, esto género que con el pasar de los millones de años cuando empezaron a recrear las herramientas, comenzarán a realizar procesos artificiales para convertirlas en vinos, cervezas y bebidas blancas. (La British Broadcasting Corporation News Mundo, 2014).

4.1.3 A nivel mundial

Los datos recabados de la Organización Mundial de la salud, se conoce que cada año se presentan 3 millones de muertes en el mundo por el consumo de alcohol, representando así un 5.3% de todas las muertes. A más de causar consecuencias en el organismo, el consumo de alcohol conlleva a que se generan pérdidas para el individuo que lo consume, como por ejemplo desintegrar familias, perder el empleo, crisis económicas etc., sin darse cuenta de que no solo es el perjuicio para el consumidor, sino que arrastra a quienes están en su entorno. (Cortez, Gomez Medina, & Valdez Montero, 2017)

4.1.4 A nivel nacional

Ecuador es un país con altos valores de consumo de bebidas alcohólicas, basta una mínima excusa para reunirse en cualquier lugar y comenzar la ingesta de esta bebida. Según la ATM (Agencia Nacional de Tránsito), las personas aprendidas por esta causa inventan historias sorprendentes para no ser retenidos. La muerte en accidentes de tránsito por consumo de alcohol, supera el 42.6% de los siniestros bajo la premisa de “Conduce bajo la influencia de alcohol sustancias estupefacientes o psicotrópicas y/o medicamentos.”

Las estadísticas de la ATM, el consumo de alcohol provoca la muerte de 3 de cada 10 víctimas, para el año 2017 se reportaron 28967 accidentes, dejando un saldo de 2153 muertos, para lo que va del 2023 hasta el momento se reportan 352 siniestros, 319 lesionados, y 16

fallecidos en el sitio, es notable la cantidad de accidentes en los primeros meses, esto se debe a la crítica situación por la que atraviesa el país, la inseguridad, y a que recién estamos cursando los 5 primeros meses del año.

4.1.5 A nivel local

El Jefe Operativo de la Unidad de Control Operativo de Tránsito (UCOT), afirmó que los siniestros por consumo de alcohol es muy común, razón por la cual se realiza un control constante para detectar y sancionar a los conductores infractores, en lo que va del 2022 se han registrado más de 150 accidentes relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, también afirmo que al momento existen 106 conductores detenidos, lo preocupante es que entre estos detenidos existen personas con carros comerciales y públicos.

Pese a las sanciones contempladas en los reglamentos pertinentes, los conductores no concientizan, no visualizan las consecuencias graves que puede desatar una ingesta de esta bebida. Adicional a esto el INEC presenta un reporte alarmante en donde la ingesta de alcohol se comienza a temprana edad, en los últimos 10 años las nuevas generaciones empiezan a consumir alcohol a edad temprana, jóvenes de entre 14 a 19 años y de 19 a 25 años, en los últimos tiempos se ha desarrollado una cultura alcoholizada, presentamos problemas sociales como los hogares disfuncionales, problemas emocionales, abandono de padres, inseguridad, delincuencia, presión y estudios, todas estas causas llevan a una sola salida, el consumo de alcohol. (Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad, 2011).

4.2 Base teórica

4.2.1 Los accidentes de tránsito

Los accidentes de tránsito son eventos desafortunados que ocurren en las vías públicas y que involucran a vehículos como automóviles, motocicletas, bicicletas, camiones, entre otros. Estos accidentes pueden resultar en daños materiales, lesiones personales e incluso la pérdida de vidas. Es importante tener en cuenta que los accidentes de tránsito son evitables en muchos casos, y dependen en gran medida del comportamiento y actitudes de los conductores y peatones. (Olivia Rodriguez, Barcellos Dalri, Alonso Castillo, & Lopez Garcia, 2010)

Algunas de las causas más comunes de accidentes de tránsito incluyen el exceso de velocidad, conducir bajo la influencia de alcohol o drogas, distracciones al volante, falta de respeto a las señales de tránsito y a las normas de conducción, así como condiciones climáticas adversas. Para prevenir accidentes de tránsito, es importante seguir las normas de tránsito, conducir de manera responsable y estar alerta a las condiciones del entorno (Cabrera & Rocano, 2012).

La generalidad de la movilidad del ser humano a la par del progreso, rapidez y comodidad, ocasionan el surgimiento de problemas, cuya visualización se da a través de los accidentes de tránsito, en los cuales el factor máquina, factor vías, factor clima y factor humano, tanto de conductores como de peatones se convierten todos estos factores en las principales causas de accidentes de tránsito; por ello es necesario crear, tanto hábitos como actitudes responsables de los ciudadanos hacia el uso de las vías y los vehículos (Toscano, 2014, pág. 7).

Diariamente se suscitan gran cantidad de accidentes de tránsito en las vías que provocan pérdidas humanas, que quedan con discapacidades permanentes y otras marcadas psicológicamente para toda la vida por el impacto sufrido, pérdida de objetos y bienes que con esfuerzo se logró adquirir (Toscano, 2014, pág. 7).

4.2.1.1 Factor humano, mecánico; la vía y el entorno

De acuerdo con Ruesta (2016) el parque automotor se incrementa considerablemente con el pasar del tiempo, esto provoca desorden y caos en el sistema vial generando un entorno inseguro para los usuarios de las vías, es por eso que las cifras de los accidentes de tránsito van en aumento relacionándose directamente con el factor humano quien es maleable y susceptible a cometer errores siendo necesario conocer a profundidad cómo funciona la mente del ser humano y como es su comportamiento, lo califica como imprudente por naturaleza, con adicciones como el alcohol, teniendo así las causas más comunes en los accidentes de tránsito el exceso de velocidad, la imprudencia del conductor y peatón, así como la conducción en estado de embriaguez, siendo los conductores los que provocan más accidentes en comparación de los peatones, también menciona el factor mecánico, la vía y el ambiente con una representación mínima como causa de un accidente de tránsito.

Es importante mencionar que, al existir un incremento del parque automotor tampoco hay una mejora en el sistema vial, que hace referencia a las vías que no van acorde para compensar el aumento de vehículos y su infraestructura sigue siendo igual que años atrás.

4.2.2 Elementos que participan en la incidencia de accidentes de tránsito

Según el estudio realizado por Matamoros (2019), un accidente de tránsito es la alteración en el sistema usuario, vehículo, vía; de esta alteración resulta daños materiales o personales, también considera algunas determinantes como el estado del pavimento, el entorno, fallas mecánicas, iluminación de vías, y como unas de las principales causas de estos siniestros es la ingesta de alcohol en los conductores.

Además, resalta la importancia de obtener la información necesaria de las circunstancias de cómo se suscitan los accidentes de tránsito, esta información debe ser ordenada y registrada para determinar las causas reales de los accidentes, a la vez que permita investigar e interpretar de una forma cercana la realidad de como sucede el siniestro, para tratar de disminuir el problema.

Los conductores están implicados con mayor frecuencia en un accidente de tránsito, y una de la causa es la falta de cultura y educación vial, de esto parte la necesidad de formar conductores con conocimientos sólidos que conduzca responsablemente.

4.2.3 Alcohol y conducción

El alcohol es considerado un factor de riesgo en la conducción y se relaciona con los accidentes de tránsito, es así como el consumo de esta sustancia está implicado en el 30 y 50% de accidentes mortales, lo que significa que de 100 accidentes el alcohol está presente en 30 y 50 de ellos. El alcohol es una sustancia que se consume con frecuencia y los conductores alguna vez beben y conducen, en la mayoría de los casos los conductores que consumen alcohol no terminan involucrándose en un accidente de tránsito, por lo que genera una confianza de que no existe peligro y repite este comportamiento con frecuencia, sin pensar que solo es cuestión de tiempo para terminar sufriendo un accidente de tránsito.

Algunos conductores tienen conocimientos erróneos sobre el alcohol y la conducción como por ejemplo: no hay peligro si estoy por debajo del límite legal, dos personas que beben igual tendrán la misma tasa de alcoholemia, el alcohol ingerido en la comida no se absorbe; nunca daré positivo si bebo poco a poco durante el día, un café y un descanso estoy como nuevo, todas estas situaciones deben ser analizadas por los conductores y ser conscientes de que la forma más segura es no beber cuando tengamos que conducir un vehículo para salvaguardar nuestra integridad y la de los demás usuarios viales. (Varcancel, 2008).

4.2.4 Plan Mundial

4.2.4.1 Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030

Los accidentes de tránsito causan aproximadamente 1.3 millones de muertes y 50 millones de traumatismo cada año especialmente en niños y jóvenes. Las estadísticas siguen en aumento especialmente en países en desarrollo, estas cifras se han mantenido durante los últimos años a pesar del trabajo constante que realizan las Naciones Unidas y otros organismos competentes referentes a la seguridad vial.

Frente a esta situación que genera un problema en el desarrollo sostenible de los países, los gobiernos proclaman el segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, con el

objetivo de reducir los accidentes de tránsito. En el plan se plantean las estrategias necesarias para poder alcanzar el objetivo, y a la vez la toma de decisiones adecuadas para mejorar la situación.

El plan mundial para el decenio de acción dirigido a los gobiernos nacionales y locales en el cual se pide dar prioridad a la seguridad vial, aplicar un enfoque de sistemas seguros integrado y adoptar medidas que ayuden a reducir en un 50% el número de muertes y traumatismos provocados por los accidentes de tránsito.

En el enfoque de sistemas de seguridad las personas, los vehículos y la infraestructura vial deben interactuar adecuadamente para garantizar un alto nivel de seguridad, el sistema también anticipa los errores humanos, diseña vías de tránsito adecuadas, motiva a quienes diseñan carreteras, el diseño de la seguridad de los vehículos y programas de seguridad para los usuarios de la infraestructura vial.

La aplicación y utilización adecuada del plan de acción de seguridad vial, es responsabilidad principal de los organismos gubernamentales, sin embargo, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas y otros actores no gubernamentales también contribuyen de manera importante para que la aplicación del plan sea con éxito, minimizando los accidentes de tránsito, garantizando la seguridad vial en los países y promoviendo el desarrollo sostenible. (Organización Mundial de la Salud, 2021)

4.2.5 Plan de acción

Según Bangdiwala y Anzola (1987) afirman que la ingesta de alcohol es un problema de salud pública que afecta principalmente a los países en vías de desarrollo, y es una de las causas que termina en accidentes de tránsito en donde resultan daños materiales, personas lesionadas y personas fallecidas. Además, mencionan que los jóvenes están más involucrados en sufrir un accidente de tránsito, también hacen referencia al crecimiento del parque automotor y demográfico, por lo que los autores proponen un plan de acción para concientizar sobre los accidentes de tránsito y sus causas con la participación de todos los actores involucrados fortaleciendo el trabajo mancomunado.

La organización Panamericana de la salud y la organización mundial de la salud, desde el año 1970 ha venido impulsando la formulación de programas enfocados a la prevención de accidentes mediante la obtención de la información, la planificación; la organización, el fomento de la educación y capacitación. También se ha brindado talleres a varios países en desarrollo de América Latina y el Caribe para recomendar planes de acción que estén

enfocados de igual manera en la prevención de accidentes, la salud y la información estadística necesaria para analizar la magnitud del problema. ((Bangdiwala & Anzola, 1987).

4.2.6 Seguridad vial

La seguridad se refiere a aquello que está exento de peligro, daño o riesgo. Por su parte, el segundo vocablo que da forma al término que ahora nos ocupa, vial, podemos determinar que también tiene su origen etimológico en el latín. Más exactamente procede de la palabra vialis que puede traducirse como relativo a la vía. El concepto de seguridad vial, por lo tanto, supone la prevención de accidentes de tráfico con el objetivo de proteger la vida de las personas. ((Acosta, 2015, pág. 28)

4.3 Marco Conceptual

4.3.1 Factores que influyen en los accidentes de tránsito por consumo de alcohol

Entre los factores principales que influyen en los accidentes de tránsito por consumo de alcohol tenemos los de nivel individual y nivel social los que se encuentran relacionados directamente con la población.

Los factores de nivel social son el desarrollo económico, la cultura, las normas sociales, la disponibilidad y accesibilidad fácil del alcohol, círculo de amigos bebedores, problemas académicos.

Los factores de nivel individual son la edad, el sexo, las circunstancias familiares, estatus socioeconómico, la autoestima, la diversión, la toma de decisiones.

Los factores individuales y sociales son características que influyen en las personas, y permiten determinar conductas relacionadas al consumo de alcohol, y al encontrarse en un estado de vulnerabilidad algunos de estos factores aumentan la probabilidad de riesgo para desarrollar hábitos de consumo de alcohol y a la vez asociarlos a la conducción.

(Organización Mundial de la Salud, 2022).

4.3.2 Conducción bajo los efectos del alcohol

Conducir bajo los efectos del alcohol se considera uno de los riesgos más importantes para que se produzca un accidente de tránsito, debido a que produce cambios fisiológicos en las personas y entre más sea la concentración de alcohol en la sangre mayor riesgo de sufrir un siniestro vial, en donde no solo se involucra el conductor si no también al resto de usuarios viales.

Los efectos del alcohol en nuestro organismo son diferentes, lo cual genera alteraciones en nuestro comportamiento, genera inseguridad, irresponsabilidad, produce conductas agresivas,

se pierde la concentración y la visión, poca coordinación de los movimientos, dificulta la toma de decisiones lo que conlleva a cometer infracciones establecidas dentro de la normativa legal vigente.

Las personas deben ser responsables con el consumo de alcohol y nunca conducir bajo sus efectos, ya que es un verdadero riesgo que produce un elevado número de accidentabilidad en las vías, provocando en algunos casos daños materiales de gran valor económico y en otros casos lamentablemente la muerte que son consecuencias devastadoras para las familias y comunidades. (Organización Panamericana de la Salud, 2017).

4.3.3 Accidentes de tránsito

El artículo 392 establece:

...Todo suceso eventual o acción involuntaria, que como efecto de una o más causas y con independencia del grado de estas, ocurre en vías o lugares destinados al uso público o privado, ocasionando personas muertas, individuos con lesiones de diversa gravedad o naturaleza y daños materiales en vehículos, vías o infraestructura, con la participación de los usuarios de la vía, vehículo, vía y/o entorno (Reglamento General para la aplicación de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, 2012, p.80).

En los accidentes de tránsito, interactúan tres factores básicos que se interrelacionan sincronizadamente, el factor humano, factor mecánico; la vía y el entorno.

4.3.3.1 Factor humano

- Falta de pericia
- Exceso de confianza
- Distracción
- Alcohol y drogas
- Infracciones de tránsito
- Exceso de velocidad
- Estado de ánimo
- Uso de dispositivos electrónicos
- Cansancio y fatiga
- Dispositivos de navegación o el radio
- Adelantamientos indebidos

4.3.3.2 Aspectos mecánicos

- Falla en los frenos
- Falla en la dirección
- Falla en la suspensión
- Falta de mantenimiento
- Modificaciones inadecuadas
- Exceso de carga
- Sobredimensionamiento del vehículo

4.3.3.3 La vía y el entorno

- ✓ Estado del pavimento
- ✓ Mala iluminación
- ✓ Señalización deficiente o nula
- ✓ Presencia de animales en la vía
- ✓ Tráfico denso

La interacción de estos tres factores se la conocen como trilogía vial, lo que conlleva a una responsabilidad, el factor humano es el causante principal en donde recae la mayor responsabilidad al momento de suscitarse un accidente de tránsito. Dentro del factor humano se debe considerar a las personas como el peatón, ciclista, pasajero y conductor es muy importante que estas personas tengan conocimiento de la educación vial al momento de ser usuarios de la vía pública a fin de evitar los siniestros viales.

El aspecto mecánico relacionado con los vehículos que circulan por la vía pública, se debe considerar autos, motos, colectivos quienes debe cumplir las normas y condiciones técnico mecánicas establecidas en el reglamento de tránsito, a fin de que puedan circular en perfectas condiciones en la vía pública. También se debe considerar las bicicletas con sus respectivos dispositivos de seguridad, en la actualidad este medio de transporte es de uso preferencial y se ha incrementado su uso para trasladarse de un lugar a otro.

El factor vial y el entorno hace referencia al estado de la vía pública, debe tener la infraestructura en buen estado la misma que debe tener la señalética correspondiente clara y visible para que puedan circular en óptimas condiciones los usuarios viales. Además, se debe considerar las condiciones del medio ambiente y los fenómenos naturales que representan peligro. (Peritos de Accidentes, 2016).

4.3.3.4 Tipo de vehículo involucrado

La Agencia Nacional de Tránsito en su reporte mensual, distingue los tipos de vehículo involucrados en los accidentes de tránsito de la siguiente manera:

- Automóvil: Vehículo destinado al transporte de pocas personas, con característica que lo hacen liviano.
- Bicicleta: Transporte con tracción humana que cuenta con dos o más ruedas.
- Bus: Vehículo a motor que cuenta con chasis y la carrocería adecuada para el transporte de pasajeros con una capacidad para más de 36 pasajeros.
- Camión: Vehículo con funcionamiento a motor que es usado comúnmente para el transporte de carga.
- Camioneta: Vehículo con funcionamiento a motor y la capacidad de cargar hasta 3.5 toneladas.
- Especial: Vehículos destinados al transporte, pero con características especiales. Ejemplo: casas rodantes, barredores, etc.
- Motocicleta: Vehículo que bien puede contar con 2 o hasta 4 ruedas, cuya masa no sobrepasa los 400 kilogramos.
- Vehículo deportivo utilitario: Vehículos de tipo utilitario generalmente utilizados para carreteras en mal estado, cuenta con tracción en las cuatro ruedas. Ejemplo: el todo terreno o jeep. (Sellan, 2021, pág. 19).

4.3.3.5 Tipología de accidentes de tránsito

Los accidentes más recurrentes que se pueden evidenciar producidos por diferentes causas son de los siguientes tipos:

Arrollamiento. - acción por la cual un vehículo pasa con su rueda o ruedas por encima del cuerpo de una persona o animal.

Atropello. - impacto de un vehículo en movimiento a un peatón o animal.

Choque. - el impacto de dos vehículos en movimiento.

Choque posterior o por alcance. - es el impacto de un vehículo al vehículo que le antecede.

Choque frontal longitudinal. - impacto frontal de dos vehículos, cuyos ejes longitudinales coinciden al momento del impacto.

Choque frontal excéntrico. - impacto frontal de dos vehículos, cuyos ejes longitudinales al momento del impacto forman una paralela.

Choque lateral angular. - es el impacto de la parte frontal de un vehículo con la parte lateral de otro, que al momento del impacto sus ejes longitudinales forman un ángulo diferente a 90 grados.

Choque lateral perpendicular. - es el impacto de la parte frontal de un vehículo contra la parte lateral de otro, que al momento del impacto sus ejes longitudinales forman un ángulo de 90 grados.

Estrellamiento. - impacto de un vehículo en movimiento contra otro estacionado o contra un objeto fijo.

Perdida de carril. - es la salida del vehículo de la calzada normal de circulación. roce. - es la fricción de las partes laterales de la carrocería de dos vehículos en movimiento, determinando daños materiales superficiales.

Roce negativo. - cuando los vehículos que intervienen en el roce circulan en el mismo sentido.

Roce positivo. - cuando los vehículos que intervienen en el roce circulan en sentido contrario.

Rozamiento. - es la fricción de la parte lateral de la carrocería de un vehículo en movimiento con un vehículo estacionado o un objeto fijo.

Volcamiento. - accidente a consecuencia del cual la posición del vehículo se invierte o éste cae lateralmente.

Volcamiento lateral. - es la pérdida de la posición normal del vehículo, por uno de sus laterales, descritos como: 1/4, 2/4, 3/4 o un ciclo completo.

Volcamiento longitudinal. - es la pérdida de la posición normal del vehículo, en el sentido de su eje longitudinal, descritos como: 1/4, 2/4, 3/4 o un ciclo completo. (Constante, 2017, pág. 58).

4.3.3.6 Fases de los accidentes de tránsito

Los accidentes de tránsito suceden en un tiempo más o menos corto, presentando tres fases: la de percepción, la de decisión y la de conflicto.

- Fase de percepción: esta fase comprende el punto de percepción posible en donde el conductor debe percatarse de cierta circunstancia que puede provocar un accidente, y el punto de percepción real en donde el conductor se entera de la circunstancia para producirse el siniestro.
- Fase de decisión: aquí se determina la acción para hacer frente a la situación para evitar el accidente.

- Fase de conflicto: aquí se produce el accidente, y finalmente la posición que adoptan los vehículos (Matamoros, 2019)

4.3.4 El alcohol

4.3.4.1 Definición

“El alcohol es una droga de repercusión depresiva, anestésica y desinhibidora, deprime el sistema nervioso retardando la actividad cerebral”. (Rodríguez & Manzano, 2011, pág. 17)

4.3.4.2 Alcoholemia

Examen para detectar presencia de alcohol en la sangre de una persona. El punto máximo se suele alcanzar una hora después de haber dejado de beber, para luego ir disminuyendo lentamente. La tasa de alcoholemia es la concentración de alcohol que existe en la sangre o en el aire expirado. Se mide en gramos de alcohol por litro de sangre (g/l) o en miligramos de alcohol por litro de aire expirado (mg/l). (Rodríguez & Manzano, 2011, pág. 17)

4.3.4.3 Alcotest

“Examen que permite determinar la cantidad de alcohol en aire expirado”. (Rodríguez & Manzano, 2011, pág. 17)

4.3.4.4 Alcotector

Instrumento que sirve para realizar el examen de Alcotest.

Se utiliza un dispositivo portátil debidamente calibrado y homologado, donde una persona sopla una boquilla de uso personal debidamente sellada, se dosifica el aire a través de un sensor de gas en el alcoholímetro lo que permite determinar la tasa de alcohol en la sangre de la persona a quien se le realiza la prueba, este instrumento tiene un margen de error muy bajo por lo que es fundamental que se realice de manera correcta la prueba con la cantidad de aire suficiente para que el dispositivo puede emitir un resultado y se pueda determinar si la persona se encuentra bajo los efectos del alcohol al momento de practicar la prueba correspondiente. (Chango Manobanda, 2017)

- Si el resultado de la prueba es negativo, es decir la tasa de alcohol es 0 g/l, o está dentro de la escala permitida según la normativa vigente legal para conductores de vehículos de servicio particular es máximo permitido 0,29g/l, el conductor podrá continuar con la circulación.
- Si el resultado sobrepasa los límites establecidos es decir un resultado positivo superando el 0,29g/l el conductor deberá someterse a un procedimiento de detención

según la normativa vigente legal y no podrá continuar con la circulación. (Rodríguez & Manzano, 2011, pág. 17).

Tabla 1

Niveles y efectos progresivos del alcohol

Gramos de alcohol por litro de sangre (g/l)	Comportamiento	Discapacidad
0,10 a 0,29	Individuo promedio se ve normal	Con exámenes especiales se pueden detectar algunos efectos sutiles
0,30 a 0,59	Euforia suave Relajación Alegría Locuacidad Disminución de la inhibición	Concentración
0,60 a 0,99	Sentimientos mitigados Desinhibición Extroversión	Razonamiento Percepción profunda Visión periférica Recuperación de la vista después del deslumbramiento
1,00 a 1,99	Exceso de depresión Vaivenes emocionales Enojo tristeza Disminución de la libido	Reflejos Aumento del tiempo de reacción motricidad fina Tambaleo, titubeo Dificultad para hablar Disfunción eréctil temporal Posibilidad de intoxicación
2,00 a 2,99	Estupor Pérdida de la comprensión Deterioro de sensaciones Posibilidad de caer inconsciente	Deficiencia motora grave Pérdida de la conciencia Amnesia
3,00 a 3,99	Depresión grave del sistema nervioso Pérdida del conocimiento Posibilidad de muerte	Funcionamiento de la vejiga Hipoventilación Desequilibrio Bradicardia
4,00 a 4,99	Falta general de comportamiento Pérdida del conocimiento Posibilidad de muerte	Respiración Frecuencia cardíaca Nistagmo

Fuente: Beber y conducir (Organización panamericana de la salud 2017)

4.3.5 Las sustancias estupefacientes (Drogas)

“Son sustancias químicas que afectan las funciones del sistema nervioso central es decir al cerebro y la médula espinal, que al ser tomadas pueden modificar la conciencia, el estado de ánimo, o los procesos de pensamiento de un individuo.” (Bravo & Jisson, 2022, pág. 151)

4.3.5.1 Adición a las drogas

De acuerdo con Bravo y Jisson (2022) el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas se ha convertido en un problema de salud pública y social, que conlleva consecuencias familiares, laborales, académicas y de salud. Los inicios del consumo se observan en edades cada vez más tempranas, con una tendencia a disminuir las diferencias de prevalencia de consumo entre hombres y mujeres.

4.3.5.2 Tipos de Dependencia.

De entre los tipos de dependencia tenemos:

- **Dependencia Física o Adicción:** Es un estado de adaptación biológica que se manifiesta por trastornos fisiológicos intensos cuando se suspende bruscamente la droga, dichos trastornos constituyen el "síndrome de abstinencia" cuyas características son diferentes según cada tipo de droga.
- **Dependencia Psíquica:** Es el uso compulsivo de una droga o sustancia peligrosa, es decir, el usuario siente la necesidad de tomar una droga, necesidad que no puede reprimir.

4.3.5.3 Clasificación de las Drogas

Las drogas se clasifican en:

Estimulantes: Aceleran la actividad mental y producen estados de excitación.

- Anfetaminas
- Cocaína

Depresores: Son sustancias que causa daño al sistema nervioso central.

- Alcohol
- Barbitúricos
- Tranquilizantes
- Morfina, heroína, codeína.
- Inhalantes.

Alucinógenos: Produce sensaciones de euforia y exaltación del ánimo, hace creer que todo está bien en la vida y además causa distorsiones en la noción del tiempo, distancia, vista, oído; se debilita el poder de concentración y memoria.

- Marihuana
- LSD
- Mezcalina
- Psilocibina. (Kirik, 2019)

4.3.6 Plan de acción

4.3.6.1 Definición

Un plan de acción es una herramienta que permite lograr un objetivo planteado en particular, contiene las actividades a realizar, como se lo va a hacer, quien lo va a realizar, los recursos disponibles y el tiempo en que se van a realizar, facilitando su implementación para obtener el resultado deseado. (GanttPRO Project Management Blog, 2022).

4.3.6.2 Elementos de un plan de acción

- El objetivo del plan de acción
- La lista de tareas
- El cronograma del plan de acción
- Los recursos
- Puntos para medir progreso

Para la elaboración de un plan de acción se debe unificar todos estos elementos, para poder desarrollar las actividades de manera ordenada utilizando de forma adecuada los recursos disponibles, así como de la colaboración responsable de las personas involucradas dentro del plan de manera que contribuyan al logro de los objetivos propuestos.

Para disminuir los accidentes de tránsito asociados a la conducción, el plan de acción debe estar basado en una propuesta relacionada a campañas de sensibilización para prevenir la conducción bajo los efectos del alcohol, generando cultura vial y evitar sanciones a los conductores establecidos en la normativa vigente. (GanttPRO Project Management Blog, 2022).

4.3.7 Escuelas de conducción

4.3.7.1 Definición

Las escuelas de conducción, o también llamadas auto escuelas o centros de capacitación para conductores, son instituciones especializadas en la formación

teórica y práctica para futuros conductores, previa obtención de su permiso de conducción, las mismas que son autorizadas por el órgano regulador competente de la Agencia Nacional de Tránsito. Estas deben contar con material pedagógico idóneo como manuales para el conductor, salas de capacitación teórica, carteles o murales de las señales de tránsito, presentaciones en diapositivas, vídeos y cualquier otro tipo de material audiovisual que permita la facilitación del proceso enseñanza-aprendizaje; además de contar con los vehículos acondicionados para la formación práctica de los aspirantes. Y para el caso de los exámenes psicosenométricos, estas deben contar con los equipos adecuados para medir la aptitud física, mental y motriz de los mismos. (Cruz, 2022, pág. 21).

4.3.7.2 Importancia de las Escuelas de Conducción

Las escuelas de conducción cumplen un rol muy importante en la sociedad, debido a que estas se encargan de mejorar las enormes falencias que tenemos las personas en lo concerniente a Educación Vial. Pues estas contribuyen de manera directa a mejorar la conciencia humana y técnica de los aspirantes a conductores, a dar a entender los diferentes enfoques de la conducción y a dignificar en sí la profesión de conductor. Muchas de las personas y quizá la mayoría aprendieron previamente a manejar un vehículo, es decir, solo a ponerlo en marcha, sin embargo, no aprendieron a conducir, es decir, a manejar con conciencia y conocimiento vial, por lo que es fundamental la intervención de las escuelas de conducción. (Cruz, 2022, págs. 21,22).

4.3.7.3 Escuelas de conducción no profesionales de la ciudad de Loja

- Escuela de capacitación de conductores no profesionales Cerforcaper "Conducir"
- Escuela de capacitación de conductores no profesionales Rodar-Loja
- Escuela de capacitación de conductores no profesionales Sportmancar - Loja

4.3.7.4 Escuela de conducción profesional de la ciudad de Loja

Escuela de capacitación del sindicato de chóferes profesionales de Loja (ESCOPROL).
(Agencia Nacional de Tránsito, 2022, pág. 7)

4.3.8 Licencia de conducir

Título habilitante que faculta a una persona el permiso correspondiente para la conducción de un vehículo dentro de las vías del territorio nacional. Las personas para poder obtener este

documento deben tener conocimientos mínimos de conducción y ser capacitados en materia relacionada al tránsito y seguridad vial, las licencias de conducir son permisos emitidos por las autoridades correspondientes de tránsito y son emitidas según la categoría, de tipo profesional y no profesional. (Astudillo, 2014, pág. 8)

4.3.8.1 Conductor

Toda persona que conduce maneja o tiene control físico de un vehículo motorizado en la vía pública; que controla o maneja un vehículo remolcado por otro; o que dirige, maniobra o está a cargo del manejo directo de cualquier otro vehículo, de un animal de silla, de tiro o de arreo de animales. (Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito, 2018, pág. 183)

4.3.8.2 Categorías y tipos de licencia

Las licencias para conducir son de las siguientes categorías:

No profesionales

Tipo A: para conducir motocicletas, ciclomotores, tricar, cuadrones.

Tipo B: para conducir automóviles y camionetas con acoplados de hasta 1,75 toneladas.

Tipo F: Para personas con discapacidad y automotores especiales adaptados de acuerdo con la discapacidad del conductor.

Profesionales

Tipo C: para conducir vehículos de 4 ruedas o más diseñados para el transporte comercial o del estado.

Tipo D: Para vehículos de 4 ruedas o más diseñados para el transporte público o del Estado.

Tipo E: Para vehículos de 4 ruedas o más diseñados para el transporte comercial o del estado con una capacidad de carga desde 3.6 toneladas, incluye vehículos de uso especial, vehículos para transportar mercancías o sustancias peligrosas y vehículos especiales de transporte férreo.

Tipo G: Para maquinaria agrícola, maquinaria pesada, equipos camineros.

Especiales

Permiso internacional de conducir.

(Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, 2017, p.32).

4.3.9 Organismos de control de tránsito en la ciudad de Loja

En la ciudad de Loja existen organismos de control de tránsito y seguridad vial, y cada uno de ellos tiene una función determinada para controlar, regular, planificar y dirigir el tránsito, transporte y seguridad vial. Entre estos organismos tenemos:

4.3.9.1 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre,

Tránsito y Seguridad Vial

La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas de los Ministerio Rector y Coordinador del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la Red Estatal Troncales nacionales, en coordinación con los Gobiernos Autónomos descentralizados (GAD), la Comisión de tránsito del Ecuador y la Policía Nacional de Tránsito. Su fin es garantizar la libre y segura movilidad terrestre, prestando servicios de calidad que satisfagan la demanda ciudadana; coadyuvando a la preservación del medio ambiente y contribuyendo al desarrollo del país, en el ámbito de su competencia. (Salinas & Vele, 2014, pág. 27).

4.3.9.2 Unidad de Control Operativo de Tránsito de la ciudad de Loja (UCOT)

La Unidad de Control Operativa de Tránsito es una institución perteneciente al Municipio de Loja encargada de la regulación y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Cantón Loja. Sus objetivos están enfocados en actuar con honestidad y profesionalismo, la concientización en el respeto de la ley, disminuir los índices de accidentes de tránsito, el actuar con eficiencia del talento humano mediante capacitación constante para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía. (Municipio de Loja, 2023).

4.3.9.3 Ministerio de Transporte y Obras Públicas

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO), se maneja a través de un esquema coordinado, en el que el acceso a los servicios y a la información, son las principales aristas de un grupo de valores que enriquecen el trabajo diario de esta cartera de Estado. Como entidad rectora del Sistema nacional del Transporte Multimodal, formula, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan una red de transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social económico del país. (Salinas & Vele, 2014, pág. 29).

4.4 Marco legal

La normativa que sustenta el trabajo de investigación se encuentra establecida en las siguientes leyes:

Tabla 2

Normativa relacionada al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Leyes	Artículos	Descripción
Constitución de la República del Ecuador	1	El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.
	262	Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias: 3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
	264	Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal
	313	El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.

Leyes	Artículos	Descripción
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización	54	<p>Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:</p> <p>a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p> <p>b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;</p>
	55	<p>Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;</p> <p>c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;</p> <p>f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;</p>
	130	<p>Ejercicio de la competencia de tránsito y transporte: El ejercicio de la competencia de tránsito y transporte, en el marco del plan de ordenamiento territorial de cada circunscripción, se desarrollará de la siguiente forma: A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal. La rectoría general del sistema nacional de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial corresponderá al Ministerio del ramo, que se ejecuta a través del organismo técnico nacional de la materia. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales definirán en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley, para lo cual podrán delegar total o parcialmente la gestión a los organismos que venían ejerciendo esta competencia antes de la vigencia de este Código.</p>

Leyes	Artículos	Descripción
	376	<p>Muerte causada por conductor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan:</p> <p>La persona que conduzca un vehículo a motor en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, psicotrópicas o preparados que las contengan y ocasione un accidente de tránsito del que resulten muertas una o más personas, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a doce años, revocatoria definitiva de la licencia. En el caso del transporte público, además de la sanción prevista en el inciso anterior, el propietario del vehículo y la operadora de transporte serán solidariamente responsables por los daños civiles, sin perjuicio de las acciones administrativas que sean ejecutadas por parte del organismo de transporte competente sobre la operadora.</p>
Código Orgánico Integral Penal	385	<p>Conducción de vehículo en estado de embriaguez. La persona que conduzca un vehículo en estado de embriaguez será sancionada de acuerdo con la siguiente escala:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es de 0,3 a 0,8 gramos, se aplicará multa de un salario básico unificado del trabajador en general, pérdida de cinco puntos en su licencia de conducir y cinco días de privación de libertad. 2. Si el nivel de alcohol por litro de sangre es mayor de 0,8 hasta 1,2 gramos, se aplicará multa de dos salarios básicos unificados del trabajador en general, pérdida de diez puntos en su licencia de conducir y quince días de privación de libertad. 3. Si el nivel de alcohol por litro de sangre supera 1,2 gramos, se aplicará multa de tres salarios básicos unificados del trabajador en general, la suspensión de la licencia por sesenta días y treinta días de privación de libertad. <p>Para las o los conductores de vehículos de transporte público liviano o pesado, comercial o de carga, la tolerancia al consumo de cualquier sustancia estupefaciente, psicotrópicas o preparado que las contengan es cero, y un nivel máximo de alcohol de 0,1 gramos por cada litro de sangre. En caso de exceder dicho límite, la sanción para el responsable será, pérdida de treinta puntos en su licencia de conducir y pena privativa de libertad de noventa días.</p>

Leyes	Artículos	Descripción
Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	1	La presente Ley tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos.
	4	Es obligación del Estado garantizar el derecho de las personas a ser educadas y capacitadas en materia de tránsito y seguridad vial, en su propia lengua y ámbito cultural. Para el efecto, el Ministerio del Sector de la Educación en coordinación con la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, desarrollarán los programas educativos en temas relacionados con la prevención y seguridad vial, principios, disposiciones y normas fundamentales que regulan el tránsito, su señalización considerando la realidad lingüística de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el uso de las vías públicas, de los medios de transporte terrestre y dispondrán su públicos y privados del país. Implementación obligatoria en todos los establecimientos de educación, públicos y privados del país.
	5	El Estado, a través de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, controlará y exigirá la capacitación integral, permanente, la formación y tecnificación a conductoras y conductores profesionales y no profesionales y el estricto cumplimiento del aseguramiento social.
	30.1	Los agentes civiles de tránsito serán servidores públicos especializados para realizar el control del tránsito a nivel nacional, y en las vías de la red estatal-troncales nacionales, formados y capacitados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Leyes	Artículos	Descripción
	88	<p>En materia de tránsito y seguridad vial, la presente Ley tiene por objetivo, entre otros, los siguientes:</p> <p>a) La organización, planificación y regulación de la movilidad peatonal, circulación, seguridad vial, uso de vehículos a motor, de tracción humana, mecánica o animal, y la conducción de semovientes;</p> <p>b) La prevención, reducción sistemática y sostenida de los accidentes de tránsito y sus consecuencias, mortalidad y morbilidad; así como aumentar los niveles de percepción del riesgo en los conductores y usuarios viales;</p> <p>c) El establecimiento de programas de capacitación y difusión para conductores, peatones, pasajeros y autoridades, en materia de seguridad vial, para la creación de una cultura y conciencia vial responsable y solidaria;</p> <p>d) La formación de conductores;</p> <p>j) El establecimiento de programas de aseguramiento a los ciudadanos, atención a víctimas, rescate de accidentados y mejora en los servicios de auxilio.</p>
Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	90	<p>Para conducir vehículos a motor, incluida la maquinaria agrícola o equipo caminero, se requiere ser mayor de edad, estar en pleno goce de los derechos de ciudadanía y haber obtenido el título de conductor profesional o el certificado de conductor no profesional y la respectiva licencia de conducir.</p>
	147	<p>El juzgamiento de los delitos de tránsito establecidos en el Código Orgánico Integral Penal corresponderá en forma privativa a las juezas y jueces de tránsito dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, o a quienes hagan sus veces, y a las demás instancias determinadas en el Código Orgánico de la Función Judicial.</p>
	181	<p>Los usuarios de la vía están obligados a comportarse de forma que no entorpezcan la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas, o daños a los bienes. Queda prohibido conducir de modo negligente o temerario. Los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar el vehículo que conducen y adoptar las precauciones necesarias para su seguridad y de los demás usuarios de las vías, especialmente cuando se trate de mujeres embarazadas, niños, adultos mayores de 65 años, invidentes u otras personas con discapacidades.</p>

Leyes	Artículos	Descripción
Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial	182	<p>No se podrá conducir vehículos automotores si se ha ingerido alcohol en niveles superiores a los permitidos, según las escalas que se establezcan en el Reglamento; ni sustancias estupefacientes, narcolepticos y psicotrópicas.</p> <p>Todos los conductores están obligados a someterse, en el momento que el agente de tránsito lo solicite, a las pruebas que se establezcan para la detección de posibles intoxicaciones por alcohol, sustancias estupefacientes o psicotrópicas. La negativa de los conductores a realizarse los exámenes que se señalen en esta Ley y su Reglamento será considerada como presunción de estar en el máximo grado de intoxicación. A igual control están obligados los usuarios de las vías cuando se hallen implicados en algún accidente de tránsito.</p>
	185	<p>La educación para el tránsito y seguridad vial establece los siguientes objetivos:</p> <p>a) Reducir de forma sistemática los accidentes de tránsito;</p> <p>b) Proteger la integridad de las personas y sus bienes;</p> <p>c) Conferir seguridad en el tránsito peatonal y vehicular; d) Formar y capacitar a las personas en general para el uso correcto de todos los medios de transporte terrestre;</p> <p>f) Procurar la disminución de la comisión de las infracciones de tránsito;</p> <p>i) Garantizar la capacitación permanente para el mejoramiento profesional de docentes, instructores, agentes de control y conductores.</p>
	188	<p>La formación, capacitación y entrenamiento de los aspirantes a conductores profesionales estará a cargo de las Escuelas de Conducción Profesional, Sindicatos de Conductores Profesionales, Institutos Técnicos de Educación Superior, Universidades y Escuelas Politécnicas autorizados por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; la formación, capacitación y entrenamiento de los aspirantes a conductores no profesionales estará a cargo del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) y las escuelas debidamente autorizadas por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.</p>

leyes	Artículos	Descripción
Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial	21	La Agencia Nacional de Tránsito es la encargada de formar y capacitar a los agentes civiles de tránsito que realicen el control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en los GADs.
	24	Para el ejercicio de las competencias de control señaladas en la Ley, los GADs deberán previamente contar con agentes civiles de tránsito debidamente capacitados que garanticen la correcta prestación del servicio de control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. Las nóminas de los agentes civiles contratados serán enviadas a la ANT por los GADs.
	125	Ninguna persona podrá conducir vehículos a motor dentro del territorio nacional sin poseer los correspondientes títulos habilitantes otorgados por las autoridades competentes de tránsito, o un permiso de conducción, en el caso de menores adultos que hayan cumplido los 16 años de edad quienes deberán estar acompañados por un mayor de edad que posea licencia de conducir vigente, o algún documento expedido en el extranjero con validez en el Ecuador, en virtud de la ley, de tratados o acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador.
	238	En caso de que la contravención de tránsito haya sido detectada por medios electrónicos y/o tecnológicos, y no haya sido posible determinar la identidad del conductor, se aplicará al propietario del vehículo, exclusivamente, la sanción pecuniaria correspondiente a la infracción cometida. El propietario de un vehículo está obligado, al momento de su matriculación y revisión anual o semestral, a proporcionar una dirección de correo electrónico a fin de ser notificado con las citaciones que se detecten por medios electrónicos y/o tecnológicos
	243	Para el efecto del cumplimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, el estado de embriaguez y la intoxicación por sustancias estupefacientes se definen, como la pérdida transitoria o manifiesta disminución de las facultades físicas y mentales normales, ocasionadas por el consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes, respectivamente, y que disminuye las capacidades para conducir cualquier tipo de vehículo.

Leyes	Artículos	Descripción
Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial	244	En casos de accidentes de tránsito, o cuando el agente de tránsito presuma que el conductor de un vehículo se encuentra en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, realizará de inmediato el examen de alcoholtest con un alcoholector o cualquier aparato dosificador de medición, o el narcotex, según el caso.
	245	En caso de que el conductor se negare a practicarse alguno o todos los exámenes antes mencionados, el agente le practicará de forma inmediata el examen psicossomático, el mismo que será grabado en video. El agente de tránsito informará al conductor que la negativa a practicarse al menos el examen psicossomático será considerado como presunción de encontrarse en el máximo grado de intoxicación, y por ende se procederá con su detención.
	249	Cuando los heridos en un accidente de tránsito sean llevados a un centro médico, el agente de tránsito que lo traslade pedirá a los operadores de salud que realicen los exámenes correspondientes para la determinación de intoxicación por alcohol, sustancias estupefacientes o psicotrópicas. Los operadores de salud a cargo estarán obligados a realizar inmediatamente la toma de muestras para realizar las pruebas que considere factibles.
	259	Las escuelas de conducción, institutos técnicos de educación superior, universidades, escuelas politécnicas, sindicatos de choferes profesionales, SECAP y FEDESOME, para poder brindar los cursos de formación de choferes profesionales y no profesionales, y los cursos para recuperación de puntos en las licencias de conducir, deberán ser previamente autorizadas por el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
	271	Los conductores guiarán sus vehículos con la mayor precaución y prudencia posible, respetando las órdenes y señales manuales del agente de tránsito y en general toda señalización colocada en la vía pública.

Fuente: Constitución de la república del Ecuador, código orgánico de ordenamiento territorial autonomía y descentralización; código orgánico integral penal, ley de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, reglamento a la ley de transporte terrestre tránsito y seguridad vial.

5 Metodología

5.1 Enfoque

La presente investigación fue abordada a través de un enfoque cuantitativo, debido a que se obtuvo información relacionada a los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de diferentes fuentes como la base de datos siniestros de tránsito año 2022, complementando a ello los datos proporcionados por el jefe Operativo de Tránsito a través de una entrevista.

5.2 Diseño

El diseño aplicado en la presente investigación fue de carácter no experimental, debido a que la información requerida se tomó tal cual como se encuentra en la base de datos siniestros de tránsito año 2022, y no se manipulo ningún tipo de variables por cuanto la información fue tomada tal cual se la encontró en la realidad investigada.

5.3 Tipo de investigación

La investigación fue de tipo exploratoria y descriptiva debido a que se obtuvo información relacionada a los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol, y se ha procedido a describir los principales hallazgos.

5.4 Unidad de análisis

La unidad de análisis estuvo conformada por 203 siniestros de tránsito suscitados en el año 2022 en la ciudad de Loja.

5.5 Método

El método deductivo permitió mediante la revisión de la información de carácter general, extraer la información de manera específica necesaria para sustentar la investigación relacionada a los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los conductores en la ciudad de Loja.

Método analítico permitió analizar la información obtenida, para encontrar la evidencia de apoyo a la investigación y hacerla más confiable.

Método sintético permitió organizar la información encontrada para ser comprendida, la misma que se verá reflejada en los resultados de la investigación.

5.6 Técnicas

Se diseño una guía de entrevista la cual fue aplicada al jefe Operativo de la Unidad de Control Operativo de Tránsito de la ciudad de Loja, con la finalidad de complementar la información

relacionada a los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los conductores en la ciudad de Loja.

Técnica de análisis documental mediante la revisión documental la investigación se centró en el estudio de fuentes teóricas tales como libros, informes y normativa, para respaldar la investigación a través de los conceptos básicos relacionados a los accidentes de tránsito por consumo de alcohol.

6 Resultados

Objetivo específico 1

Identificar los factores que influyen en los accidentes de tránsito por consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja.

En relación con la identificación de los factores que influye en los accidentes de tránsito por consumo de alcohol, en los accidentes de tránsito intervienen factores que los conductores deben conocer, y si no existe la responsabilidad y cumplimiento de la normativa vigente, los accidentes de tránsito van a continuar y sus cifras irán en aumento. Dentro de la seguridad vial existe un sistema que está integrado por factores como las personas, los vehículos, las vías y las condiciones ambientales que se relacionan con la conducción y se conoce como la trilogía vial que interactúan en el sistema de tránsito.

Tabla 3*Factores que influyen en los accidentes de tránsito.*

Nro.	Factor	Descripción
1	Humano	<p>El factor humano tiene mayor incidencia y representa el 87% de responsabilidad en los accidentes de tránsito, con el tiempo se han realizado diversos estudios sobre accidentes de tránsito y han señalado al factor humano como la causa dominante de los accidentes relacionado con el exceso de velocidad, la imprudencia de los conductores y la conducción en estado de embriaguez.</p> <p>El conductor es la persona capacitada para conducir un vehículo y debe reunir los requisitos exigidos, para obtener el título habilitante la licencia que otorga la autoridad competente.</p> <p>Sin embargo, la naturaleza humana del conductor está influenciada por factores externos e internos, que afectan a una conducción segura.</p> <p>En los factores internos tenemos los rasgos psicológicos, la condición física, y los psicosomáticos.</p> <p>Los rasgos psicológicos afectan el comportamiento, así como la toma de decisiones del conductor, estos son la motivación, la experiencia, la personalidad, y el estado de ánimo.</p> <p>El rasgo físico se relaciona al aspecto del conductor y a la variación de este con el paso del tiempo.</p> <p>En el aspecto psicosomático relaciona la mente con el estado físico del individuo, entre estos tenemos la fatiga, el género y la edad.</p> <p>En los factores externos se encuentra el medio en donde se desenvuelve el conductor generando comportamientos en la conducción, se considera el tiempo, el uso del suelo, el tránsito, el estado de la vía.</p> <p>Cuando se ingiere alcohol se pierde la capacidad de concentrarse porque se altera el sistema nervioso, no es necesario tener un estado evidente de embriaguez para sufrir un accidente de tránsito, una simple ingesta de alcohol puede generar perturbación y situación de peligro al conductor.</p>
2	Mecánico	<p>El factor mecánico representa un 8%, se relaciona con aspectos sobre el control del vehículo por el conductor, la revisión del vehículo: agua, aceite, frenos, parabrisas o limpiabrisas, cinturones de seguridad, llanta de repuestos, herramientas, luces, triángulos reflectivos.</p>
3	Vía y el entorno	<p>El factor vía y el entorno representa el 5%, se relaciona a las condiciones previsibles al momento de conducir como es asfalto mojado, piedras o arenas, derrumbes, semovientes, señalización en las vías.</p>

Fuente: Organización Panamericana de la salud OPS.

Tabla 4

Factores que influyen en los accidentes de tránsito de la ciudad de Loja año 2022.

Nro.	Factor	Descripción
1	Humano	El factor humano fue responsable del 88% de los accidentes de tránsito en la ciudad de Loja en el año 2022 y las principales causas fueron la imprudencia del conductor, el consumo de alcohol y el exceso de velocidad. Los conductores con influencia alcohólica que sufrieron un accidente de tránsito en la ciudad de Loja tuvieron una edad comprendida entre los 23 y 37 años, el género masculino estuvo mayormente involucrado en un accidente de tránsito con una representación del 97% respecto del género femenino quien solo represento el 3%. La falta de experiencia y responsabilidad por ser de edades jóvenes, así como la influencia del alcohol al momento de la conducción de un vehículo provocaron un accidente de tránsito donde resultaron daños materiales, así como el 54% de personas heridas, el 42% de personas detenidas y el 4% de personas fallecidas.
2	Mecánico	El factor mecánico representó el 1.87% como causa de los accidentes de tránsito en la ciudad Loja, y se relaciona con el estado del vehículo la falta de mantenimiento y el posible uso inadecuado de los elementos de seguridad.
3	Vía y el entorno	El factor vía y el entorno representó el 0.68%, en los accidentes de tránsito en la ciudad de Loja, se relaciona con el estado de las vías por donde circularon los vehículos, así como las condiciones climatológicas al momento de que se suscitó el accidente de tránsito.

Fuente: base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot.

En la ciudad de Loja en el año 2022 el factor humano fue quien tuvo mayor responsabilidad en los accidentes de tránsito en un 88%, información que se obtuvo y se analizó de la base de datos de siniestros de tránsito de la Unidad de Control Operativo de Tránsito y las principales causas fueron la imprudencia del conductor, el consumo de alcohol y el exceso de velocidad, estas causas se relacionan directamente con el factor humano.

En los accidentes de tránsito bajo influencia alcohólica sobresale los conductores de género masculino con el 97% de responsabilidad, mientras que el género femenino solo representó el 3%, así mismo fueron de edades comprendidas entre los 23 a 37 años, se los relaciono con la falta de experiencia por ser de edad joven y no tener los conocimientos necesarios sobre una conducción segura, además la falta de responsabilidad al ser usuarios en las vías.

En lo relacionado al factor mecánico represento el 1.87% como causa de un accidente, la falta de mantenimiento de los vehículos y el uso inadecuado de los elementos de seguridad

provocaron en un porcentaje mínimo un accidente de tránsito en la ciudad de Loja en el año 2022. El factor relacionado a la vía y el entorno según la base de datos analizada representó el 0.68% como causa de un accidente de tránsito en la ciudad de Loja en el año 2022, y se refiere al estado de las vías y las condiciones climáticas presentes en el momento que se suscitó el accidente. Es así como se ha identificado los principales factores que influyen de los accidentes de tránsito, siendo el principal responsable el factor humano y como una de las causas el consumo de alcohol al momento de la conducción de un vehículo, a la vez relacionado con conductores de edades jóvenes sin experiencia y falta de responsabilidad vial.

Objetivo específico 2

Determinar los accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol en los conductores de la ciudad de Loja.

Tabla 5

Matriz de análisis de la entrevista

Preguntas	Respuesta	Comentario
1. ¿Puede indicarnos el tiempo que lleva desempeñando el cargo de jefe Operativo de la Unidad de Control Operativo de Tránsito (UCOT) de la ciudad de Loja?	Claro vengo desempeñando la jefatura de tránsito desde el mes de abril del año 2022	Año y dos meses desempeñando el cargo de jefe Operativo de la Ucot.
2. ¿Puede indicarnos cuales son los factores individuales y sociales que influyen en las personas para el consumo de alcohol?	Puedo responder los conductores son jóvenes, puede ser por su edad y por la falta de experiencia que ellos han tenido al conducir un vehículo, más que todo recordarte la cultura vial que en nuestra ciudad no se ha dado años atrás si no que ahora se está fomentando por lo cual pueden ser factores de cada uno de ellos.	Conductores jóvenes con falta de experiencia y la falta de cultura vial.
4. ¿Puede indicarnos aproximadamente cuántos siniestros de tránsito asociados al consumo de alcohol se produjeron en el año 2022?	Generalmente tenemos un total de 588 accidentes de tránsito de los cuales 200 fueron por consumo de bebidas alcohólicas.	Se suscitaron 200 siniestros de tránsito bajo los efectos del alcohol en el año 2022.

Preguntas	Respuestas	Comentario
5. ¿A su criterio cuales considera usted los sectores en donde existe mayor riesgo de accidentabilidad en la ciudad de Loja?	Generalmente se han presentado en diferentes avenidas como la avenida 8 de diciembre, avenida Manuel Agustín Aguirre, avenida Pio Jaramillo, la avenida Ángel Felicísimo Rojas y también la avenida 24 de mayo que se cruza en la Pileta.	Los siniestros de tránsito se suscitan en las principales avenidas de la ciudad de Loja.
6. ¿Existe control de operativo y regulación de tránsito en los sectores considerados conflictivos de la ciudad de Loja para evitar los siniestros viales?	Efectivamente en la planificación de la parte operativa tenemos asignados los controles los cuales son los fines de semana con el consumo de alcohol los operativos que se realizan.	Existen controles operativos los fines de semana, previo una planificación por parte de la Ucot.
7. ¿Existe normativa vigente para sancionar la conducción bajo los efectos del alcohol?	Efectivamente tenemos en el Coip estipulado en el artículo 385 donde van de tres escalas recuerda que la primera escala va de 5 días, la segunda escala de 15 días y la tercera escala de 30 días que va privado de libertad el conductor.	La normativa que sanciona la conducción en estado de embriaguez se encuentra establecida en el Código Orgánico Integral Penal en el artículo 385.
8. ¿Considera usted que las escuelas de conducción cumplen un rol importante en la capacitación de los conductores para evitar los siniestros viales?	Efectivamente siempre he creído y seguiré creyendo que las escuelas de conducción juegan un papel fundamental ya que ellos son los encargados de formar a los futuros conductores tanto profesionales como no profesionales en ellos esta esa responsabilidad de fomentar en los conductores la concientización en este caso y los conocimientos para poder circular en las vías terrestres.	Las escuelas de conducción cumplen un rol importante en la capacitación de los futuros conductores.

Preguntas	Respuestas	Comentario
9. ¿La Unidad de Control Operativo realiza campañas de concienciación relacionadas a la seguridad vial en la ciudad de Loja?	Efectivamente nosotros como Ucot tenemos dos ejes el preventivo y operativo.	La unidad de control operativo realiza constantemente campañas de concientización.
10. ¿Cuáles son esas campañas de seguridad vial y en qué tiempo se realizan?	En el eje preventivo esta la oficina de educación vial en el cual realizamos campañas todo año, por ejemplo, en el mes de marzo hicimos la campaña tacones al volante para felicitar a la mujer que en el año 2022 fueron donde estuvieron menos involucradas en siniestros de tránsito por sus buenas prácticas esto con el fin de concientizar a cada uno de los usuarios viales para la disminución de siniestros de tránsito.	Campaña denominada “Tacones al Volante”
11. ¿Qué recomendación daría a los conductores de la ciudad de Loja para disminuir los siniestros viales?	Tomar conciencia ese es el primer paso y tener y experimentar no sea por el sino por otras personas, los efectos que causa cuando una persona pierde la vida en siniestro de tránsito, recuerda que no solo están perdiendo a un ser humano sino también están perdiendo a un padre a un hijo, a una madre, a una hija en este caso siempre la concientización va a ser primordial y recordarle que el trabajo es en conjunto tanto autoridades como ciudadanía para disminuir los siniestros de tránsito.	Concientización en los conductores para disminuir los siniestros de tránsito.

Fuente: entrevista realizada al jefe Operativo de la UCOT

En relación con determinar los accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol en los conductores de la ciudad de Loja.

El jefe operativo de tránsito actual indico que viene desempeñando la jefatura de tránsito desde el mes de abril de 2022, así mismo señala que los factores individuales y sociales que llevan a las personas a consumir alcohol y conducir un vehículo en este estado son la edad, la falta de experiencia y cultura vial que años atrás no se daba; y en la actualidad se está fomentando especialmente por los jóvenes, además menciono que las principales causales de siniestros de tránsito son tres la impericia del conductor, el consumo de alcohol como segunda causa y los distractores al momento de conducir como hacer uso del teléfono celular.

En el año 2022 se suscitaron 588 accidentes de tránsito de los cuales 200 fueron por consumo de bebidas alcohólicas manifestó el jefe operativo de tránsito, los sectores donde existe mayor riesgo de accidentabilidad en la ciudad de Loja son las diferentes avenidas como la avenida 8 de diciembre, avenida Manuel Agustín Aguirre, avenida Pio Jaramillo, avenida Ángel Felicísimo Rojas y la avenida 24 de mayo sector conocido como la pileta.

Así mismo dio a conocer que dentro de la planificación de la parte operativa se asignan controles exclusivos para los fines de semana destinados al consumo de alcohol principalmente.

Indicó además que la normativa vigente para sancionar el consumo de alcohol en los conductores se encuentra establecida en el artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal en donde establece tres escalas: la primera de 5 días, la segunda de 15 días y la tercera de 30 días de pena privativa de libertad.

Manifestó que las escuelas de conducción cumplen un rol importante ya que ellos juegan un papel fundamental y son los encargados de formar a los futuros conductores tanto profesionales como no profesionales, en ellos esta esa responsabilidad de fomentar en los conductores la concientización en este caso y los conocimientos para poder circular en las vías terrestres.

Indicó que la Unidad de Control Operativo de Tránsito realiza campañas relacionadas a la seguridad vial en la ciudad de Loja, ya que cuenta con dos ejes el preventivo y el operativo, en el eje preventivo se cuenta con la oficina de seguridad vial quien realiza campañas todo el año; un ejemplo de ello la campaña “Tacones al Volante” para felicitar a la mujer que en el año 2022 fueron donde estuvieron menos involucradas en siniestros de tránsito por sus buenas prácticas, esto con el fin de concientizar a cada uno de los conductores y disminuir los siniestros.

Finalmente dio una recomendación a los conductores de la ciudad de Loja para disminuir los siniestros viales, tomar conciencia que es el primer paso y tenga que experimentar por él, sino por otras personas los efectos de pérdida de vida en un siniestro de tránsito, recordar que no

solo está perdiendo a un ser humano sino también están perdiendo a un padre, a un hijo a un madre a una hija, siempre la concientización va a ser primordial y recordarle que el trabajo es en conjunto tanto autoridades como ciudadanía para disminuir los siniestros de tránsito.

Tabla 6

Datos estadísticos de siniestros de tránsito de la ciudad de Loja bajo el consumo de alcohol en el año 2022.

Mes	Número de siniestros	Tipología	Vehículos involucrados	Personas detenidas	Personas heridas	Personas fallecidas	Resultado	Dirección registrada	Causa
Enero	3	Choque lateral angular Estrellamiento Choque lateral perpendicular	5	2	3	0	Daños materiales Personas heridas	Calle Ramón pinto Av. Salvador Bustamante Celi	1 conductor de género femenino con afluencia alcohólica. 2 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.
Febrero	11	Perdida de carril Choque por alcance Choque frontal excéntrico Colisión Atípico Choque lateral perpendicular Estrellamiento Choque frontal longitudinal	21	7	11	0	Daños materiales Personas heridas	Av. Eduardo Kigman Av. Pablo Palacios Vía Loja-Zamora Av. Isidro Ayora Av. Orillas del Zamora Calle Santiago de las Montanas Vía Loja-Malacatos	1 conductor de género femenino con afluencia alcohólica. 10 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.

Mes	Número de siniestros	Tipología	Vehículos involucrados	Personas detenidas	Personas heridas	Personas fallecidas	Resultado	Dirección registrada	Causa
Marzo	9	Choque lateral perpendicular Estrellamiento Choque por alcance	18	2	2	0	Daños materiales Personas heridas	Calle Isla Genovesa Av. Manuel Carrión Pinzano Av. Orillas del Zamora Av. Benjamín Carrión Av. De los Paltas Vía Loja-Catamayo Calle Rocafuerte Av. Isidro Ayora Av. Manuel Agustín Aguirre	6 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.
Abril	5	Colisión Encunetamiento Estrellamiento Choque lateral perpendicular	9	1	1	0	Daños materiales Personas heridas	Av. Pablo palacios Av. Isidro Ayora Calle Rio Morona Calle Imbabura Av. Manuel Carrión Pinzano	4 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.
Mayo	4	Estrellamiento Choque por alcance	8	0	4	0	Daños materiales Personas heridas	Calle rio Ucayali Av. Pio Jaramillo Alvarado Calle Imbabura Av. 8 de diciembre	1 conductor de género femenino y 3 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.

Mes	Número de siniestros	Tipología	Vehículos involucrados	Personas detenidas	Personas heridas	Personas fallecidas	Resultado	Dirección registrada	Causa
Junio	16	Atropello Choque lateral angular Choque lateral perpendicular Choque frontal longitudinal Estrellamiento Colisión Perdida de pista	31	0	11	0	Daños materiales Personas heridas	Av. Universitaria Av. Éxodo de Yangana Calle Juan José Samaniego Av. Salvador Bustamante Celi Vía Loja-Catamayo Av. Isidro ayora Av. Manuel Carrión pinzano Calle Juan José Peña Calle Lauro Guerrero Av. Santiago de las Montañas Av. Benjamín Carrión Calle olmedo	1 conductor de género femenino y 10 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.
Julio	28	Choque lateral perpendicular Estrellamiento Choque por alcance Choque frontal excéntrico Encunetamiento	8	45	18	2	Daños materiales Personas heridas Personas fallecidas	Av. Universitaria Calle 18 de noviembre Av. Manuel agustina guirre Calle shyris Calle Juan José pena Av. Eugenio espejo Av. Manuel Carrión	2 conductores de género femenino y 14 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.

Mes	Número de siniestros	Tipología	Vehículos involucrados	Personas detenidas	Personas heridas	Personas fallecidas	Resultado	Dirección registrada	Causa
Agosto	19	Estrellamiento Choque lateral perpendicular Pérdida de carril Choque frontal excéntrico Colisión Choque lateral angular Choque por alcance	33	4	5	2	Daños materiales Personas heridas Personas fallecidas	Av. 8 de diciembre Av. Universitaria Av. Santa marianita de Jesús Av. Salvador Bustamante Celi Av. Chuquiribamba Calle España Calle francisco Lecaro Av. Pio Jaramillo Av. Manuel Benjamín Carrión	14 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.
Septiembre	27	Estrellamiento Choque frontal excéntrico Choque lateral perpendicular Pérdida de carril Choque lateral angular	39	4	8	0	Daños materiales Personas heridas	Calle mercadillo Calle Juan José Peña Calle José María Riofrío Av. 8 de diciembre Av. Isidro Ayora Calle 18 de noviembre Av. Oriental de Paso Av. Pablo Palacios Av. Éxodo de Yangana Av. De los Paltas	1 conductor de género femenino y 10 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.

Mes	Número de siniestros	Tipología	Vehículos involucrados	Personas detenidas	Personas heridas	Personas fallecidas	Resultado	Dirección registrada	Causa
Octubre	28	Atípico Estrellamiento Colisión Choque lateral perpendicular Choque lateral angular Perdida de carril Choque frontal excéntrico Choque por alcance Atropello	46	7	17	0	Daños materiales Personas heridas	Vía Loja-Zamora Calle Sozoranga Calle Lauro Guerrero Av. Rio Marañón Av. Pio Jaramillo Alvarado Av. José coronel Illescas Av. Universitaria Av. Eugenio Espejo Av. Manuel Carrión Pinzano Av. Turunuma Vía Loja-Catamayo Av. Salvador Bustamante Celi Av. Pablo palacios Av. Eduardo Kigman Calle Juan José Pena Av. Manuel Agustín Aguirre Av. de Los Paltas Av. Gran Colombia	1 conductor de género femenino con afluencia alcohólica. 10 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.

Mes	Número de siniestros	Tipología	Vehículos involucrados	Personas detenidas	Personas heridas	Personas fallecidas	Resultado	Dirección registrada	Causa
Noviembre	20	Choque lateral perpendicular Perdida de carril Choque por alcance Choque lateral angular Perdida de pista Estrellamiento Roce Negativo	34	4	10	1	Daños materiales Personas heridas Personas fallecidas	Calle Ramón pinto Av. ángel felicísimo rojas Av. pablo palacios Av. 24 de mayo Av. Eduardo Kigman Av. pio Jaramillo Calle Azuay Av. oriental de paso Calle juan de salinas Av. Manuel Carrión pinzano Av. 8 de diciembre Av. Orillas del Zamora Av. salvador Bustamante Celi Vía Loja-cuenca	12 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.

Mes	Número de siniestros	Tipología	Vehículos involucrados	Personas detenidas	Personas heridas	Personas fallecidas	Resultado	Dirección registrada	Causa
Diciembre	32	Estrellamiento Choque lateral perpendicular Pérdida de pista Choque por alcance Roce negativo Choque frontal excéntrico Colisión Atropello Pérdida de carril	49	5	15	2	Daños materiales Personas heridas Personas fallecidas	Av. Gobernación de Mainas Calle Jorge Gaitán Av. Benjamín Carrión Av. isidro ayora Calle Machala Av. Orillas del Zamora Av. Ángel felicísimo Rojas Vía Loja-Malacatos Av. 8 de diciembre Calle 18 de noviembre Calle olmedo Av. Eloy Alfaro Av. Manuel Benjamín Carrión Av. Eduardo Kigman Av. Manuel Benjamín Carrión Av. salvador Bustamante Celi Av. universitaria Av. Manuel Carrión pinzano.	17 conductores de género masculino con afluencia alcohólica.

Fuente: base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot.

Figura 1

En la figura 1 se muestra el género de las personas que provocaron siniestros de tránsito por consumo de alcohol en el año 2022, en donde la mayoría fueron hombres representando el 93% del total de siniestros.

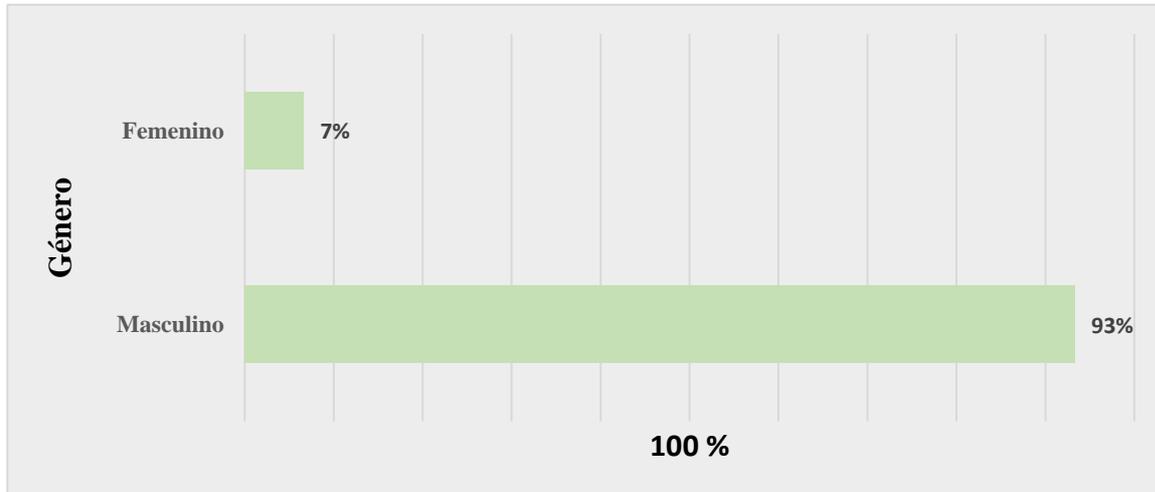


Figura 1. Base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot.

Figura 2

En la figura 2 se muestra la dirección registrada de los lugares en donde se produjeron con mayor frecuencia siniestros de tránsito por consumo de alcohol año 2022; esto es en la Avenida Isidro Ayora con un 15%; la Avenida Salvador Bustamante Celi con un 14% seguido de la Avenida Pío Jaramillo Alvarado con un 13%, del total de siniestros registrados.

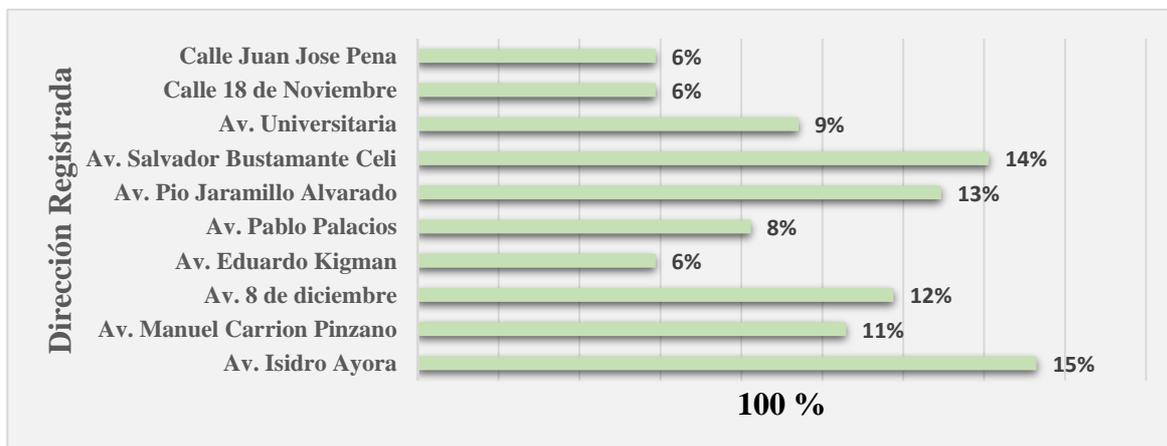


Figura 2. Base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot.

Figura 3

En la figura 3 se muestra la tipología de los siniestros por consumo de alcohol en el año 2022, con un 40% el estrellamiento representa la tipología con mayor incidencia, seguido de choque lateral pedicular con un 18%, mientras que con un 2% el atropello y perdida de pista representan una mínima incidencia.

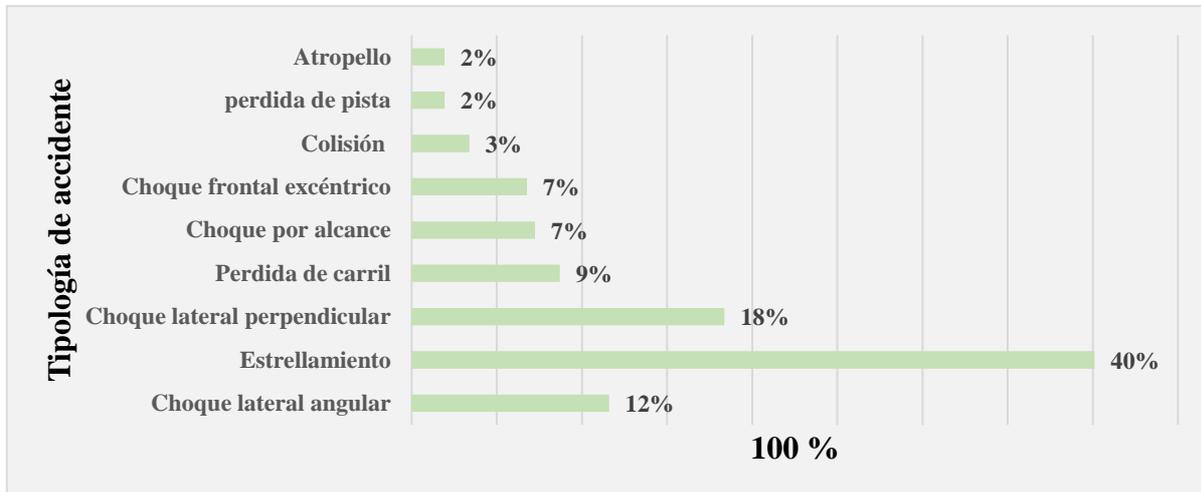


Figura 3. Base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot.

Figura 4

En la figura 4 se muestra las consecuencias de los siniestros de tránsito por consumo de alcohol año 2022, se registró un 54% de personas heridas, un 42% de personas detenidas y un 4% de personas fallecidas del total de siniestros.

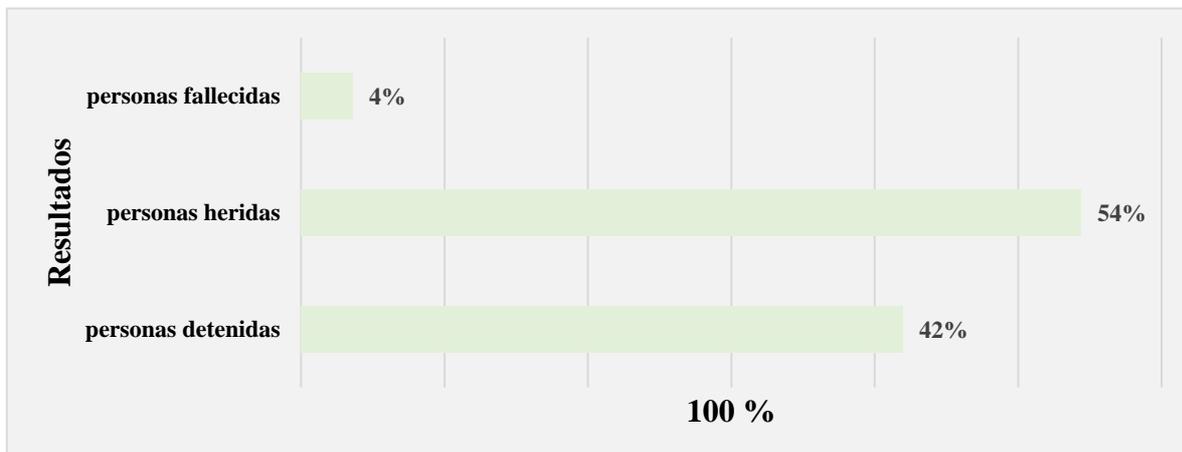


Figura 4. Base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot.

Objetivo específico 3

Proponer un plan de acción que contribuya a la disminución de los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol.

En relación con proponer un plan de acción que contribuya a la disminución de los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol, se ha elaborado un plan enfocado en un programa de capacitación sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dirigido a los conductores profesionales y no profesionales de la ciudad de Loja, las mismas que serán impartidas por las escuelas de conducción con el fin de mejorar y reforzar el proceso de formación de los futuros conductores para garantizar su aprendizaje y la responsabilidad vial.



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Administración Pública

**Plan de Acción para disminuir los accidentes de tránsito
asociados al consumo de alcohol en la ciudad de Loja.**



Año 2023

Justificación

Los accidentes de tránsito constituyen una de las primeras causas de muerte en el mundo, y en la mayoría de los siniestros está asociado la conducción bajo los efectos del alcohol, por eso se considera necesario la propuesta de un plan de acción que contribuya a disminuir los accidentes de tránsito, enfocado en fomentar la concientización por parte de los conductores, además de optimizar los conocimientos, habilidades y destrezas mediante capacitaciones que reforzará los conocimientos adquiridos.

Con el programa de capacitación se pretende lograr que los conductores circulen por las vías públicas de manera responsable con el objetivo de evitar accidentes de tránsito; así mismo el conocimiento y la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial.

De igual manera la propuesta del plan de acción se pretende evitar el consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, así como dar a conocer el peligro que tiene el conductor al estar bajo la influencia de estas sustancias y poder evitar los accidentes de tránsito, lograr un cambio de conducta en los conductores profesionales y no profesionales, la tolerancia, cortesía al volante, el respeto a la vida y a los demás.

Beneficiarios

Escuelas de conducción no profesionales de la ciudad de Loja

- Escuela de capacitación de conductores no profesionales Cerforcaper "Conducir"
- Escuela de capacitación de conductores no profesionales Rodar-Loja
- Escuela de capacitación de conductores no profesionales Sportmancar – Loja

Escuela de conducción profesional de la ciudad de Loja

- Escuela de capacitación del sindicato de choferes profesionales de Loja (ESCOPROL)

Objetivo general

Concientizar a los conductores profesionales y no profesionales sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas y el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su respectivo Reglamento, relacionado a los accidentes de tránsito.

Tabla 7

Programa de capacitación sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dirigido a los choferes profesionales y no profesionales de la ciudad de Loja.

Objetivo: Concientizar a los conductores profesionales y no profesionales sobre el consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas y el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su respectivo Reglamento.

Estrategias	Actividades	Mejoras	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar con la Agencia Nacional de Tránsito la implementación de programas de capacitación por parte de las escuelas de conducción sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas con el propósito de reducir los siniestros viales. • Implementar un programa de capacitación sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas dirigido a los conductores profesionales y no profesionales. • Incrementar la eficiencia institucional de las escuelas de capacitación para conductores. • Fomentar conciencia y cultura de seguridad vial 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las escuelas de conducción de la ciudad de Loja, la aplicación efectiva de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su respectivo Reglamento, de manera específica lo relacionado a los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol, a través de las capacitaciones al momento de formar a los conductores profesionales y no profesionales. • Establecer el número de conductores profesionales y no profesionales a quienes se les impartirá la capacitación. • Capacitar a los conductores no profesionales y profesionales en temáticas relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Derecho a la vida y el respeto a la vida de los demás. ✓ Impartir el peligro y los daños que ocasiona al ingerir alcohol y las drogas. ✓ Accidentes de tránsito ✓ Efectos del alcohol y las drogas sobre la capacidad de conducir ✓ El alcohol y las drogas como principal causa de accidentes de tránsito. ✓ Infracciones de tránsito y los contenidos jurídicos de la ley de tránsito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conductores preparados para poner en práctica la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. • Conductores responsables capaces de evitar siniestros en las vías. • Escuelas de conducción no profesionales y profesionales con educación de calidad. • Dominio de los conocimientos y habilidades adquiridos por parte de los conductores Profesionales y no Profesionales de la ciudad de Loja. 	<ul style="list-style-type: none"> • Directivos de la Agencia Nacional de Tránsito • Directivos de las escuelas de capacitación de conductores no profesionales y profesionales de la ciudad de Loja. • Conductores no profesionales y profesionales que se encuentran en procesos de formación.

Conclusiones

Mediante el programa de capacitación es posible fortalecer el conocimiento en materia de tránsito y en especial sobre el no consumo de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas, para garantizar una enseñanza de calidad en las escuelas de conducción.

Es importante que los conductores no profesionales y profesionales tengan pleno conocimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para que sea aplicada de manera responsable y evitar siniestros viales.

Recomendaciones

A las escuelas de conducción de la ciudad de Loja, que en el desarrollo de los programas de capacitación apliquen métodos y técnicas de aprendizaje que permita el análisis de los elementos teóricos, jurídicos y doctrinarios, para un correcto proceso de formación y profesionalización.

A los conductores profesionales y no profesionales asumir de manera responsable y ética el proceso de formación de manera integral con el objeto de estar consciente de lo que implica conducir un vehículo y las consecuencias que pueden traer ciertos tipos de descuidos y falta de aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Objetivo general

Analizar la incidencia del consumo de alcohol en los accidentes de tránsito de la ciudad de Loja, año 2022.

En relación con analizar la incidencia del consumo de alcohol en los accidentes de tránsito en la ciudad de Loja año 2022, en el presente trabajo de investigación mediante el estudio y análisis de la información obtenida de la base de datos siniestros de tránsito año 2022 Ucot, se determinó un total de 588 accidentes de tránsito, de este total 203 accidentes que representa el 35% tuvieron como causa el consumo de alcohol de los conductores, también se identificó al factor humano con un 88% de responsabilidad en un accidente de tránsito en donde los conductores son jóvenes en edades comprendidas entre los 23 y 37 años, adicional a esto para reforzar nuestra investigación mediante la entrevista realizada al Jefe operativo de la Unidad de Control Operativo de Tránsito, lo relaciono que al ser de edades jóvenes no tienen experiencia y resalta la falta de responsabilidad por la cual se encuentran inmersos en un accidente de tránsito y como causa el consumo de alcohol, también se pudo establecer la dirección registrada en donde se suscitaron con mayor frecuencia los accidentes siendo así las avenidas Isidro Ayora con el 15%, Pio Jaramillo con el 13% y Salvado Bustamante Celi con el 14%; la tipología de accidente más frecuente fue el estrellamiento con una representación del 40% , así mismo como resultado de los accidentes de tránsito hubo daños materiales, 54% de personas heridas, 42% de personas detenidas y 4% de personas fallecidas.

En lo relacionado al factor mecánico, la vía y el entorno se estableció un mínimo porcentaje de responsabilidad en los accidentes de tránsito de la ciudad de Loja en el año 2022, siendo el 1,87% y 0,68% respectivamente.

Los accidentes de tránsito fueron contantes en la urbe lojana en el año 2022 y como una de las principales causas fue el consumo de alcohol, frente a esta situación se ha creído conveniente la propuesta de un plan de acción dirigido a las escuelas de conducción profesionales y no profesionales de la ciudad de Loja, el mismo que está enfocado en brindar capacitaciones a los futuros conductores en temas relacionados al no consumo de alcohol, drogas y sustancias estupefacientes reforzando sus conocimientos y concientizando la responsabilidad de cumplir con la ley de tránsito a fin de garantizar la seguridad vial indispensable para el desarrollo de la ciudad.

7 Discusión

Objetivo específico 1

Identificar los factores que influyen en los accidentes de tránsito por consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja.

En el estudio realizado por (Ruesta, 2016), afirma que el factor humano es maleable y susceptible a cometer errores, para lo cual determina que en primera instancia se debe conocer a profundidad cómo funciona la mente del ser humano y como es su comportamiento frente a estos casos, concluyendo así que el principal factor de influencia en los accidentes de tránsito, es el factor humano, en su estudio lo califica como imprudente por naturaleza, con adicciones como el alcohol; en segunda instancia menciona que también influyen el factor mecánico que hace referencia a las condiciones del vehículo que circula por las vías públicas, finalmente el factor ambiental que está integrado por la vía y el entorno estos tres factores interactúan entre sí en el sistema de tránsito.

Por lo tanto, en los resultados de la presente investigación se pudo determinar que el factor humano tubo un 88% de responsabilidad en un accidente de tránsito en la ciudad de Loja en el año 2022, seguido del factor mecánico con el 1.87% y por último el entorno con el 0.68%; esto coincide con la teoría planteada por (Ruesta, 2016), en donde una parte de los factores que influyen a terminar en accidentes de tránsito es el factor humano, seguido de fallas mecánicas y por último el entorno. Considerándose, así como el principal responsable al factor humano, teniendo como variables causantes, la imprudencia del conductor, el consumo de alcohol y el exceso de velocidad.

Finalmente se puede afirmar que el consumir alcohol perturba el sistema nervioso, produce alteraciones en el comportamiento afectando a casi todas las capacidades físicas y psicológicas necesarias para una conducción segura, además los adultos jóvenes de entre 20 y 30 años están expuestos a un mayor riesgo de consumir alcohol y conducir un vehículo, lo afirma estudios realizados por la Organización Mundial de la Salud, es así también que en la presente investigación se pudo determinar una de las principales causas de los accidentes de tránsito fue el consumo de alcohol de los conductores teniendo la característica de ser jóvenes en edades comprendidas entre los 23 y 37 años, los estudios indican que consumir alcohol altera el sistema nervios y las capacidades físicas, por lo tanto se pudo concluir que los conductores que consumieron alcohol se encontraban con sus capacidades físicas y psicológicas alteradas por dicha sustancia deteriorando sus funciones para una conducción segura y un comportamiento adecuado en las vías. En consecuencia, los resultados de estos

accidentes de tránsito suscitados en la urbe lojana en el año 2022 por consumo de alcohol fueron daños materiales; personas heridas, personas detenidas y en algunos casos personas fallecidas, dichos actos también se consideran objeto del incumplimiento e inobservancia, el irrespeto a las normas y disposiciones de tránsito.

Objetivo específico 2

Determinar los accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol en los conductores de la ciudad de Loja.

Según la investigación realizada por Matamoros, (2019), menciona algunas determinantes al momento de presentarse accidentes de tránsito, como el estado del pavimento, el entorno, fallas mecánicas, iluminación de vías, pero hace mayor énfasis en que una de las principales causas de estos siniestros es la ingesta de alcohol en los conductores, también recalca la importancia del levantamiento de la información del lugar del accidente, así como el ordenamiento de dicha información a fin de tener claro las circunstancias de cómo se suscitó el accidente de tránsito. Situación que se corroboró en el presente estudio a través de la información obtenida de la base de datos siniestros de tránsito año 2022 UCOT, en donde se determinó un total de 588 accidentes de tránsito de los cuales 203 fueron por ingesta de alcohol, adicional se obtuvo información relevante en donde se identificó al género masculino en estado de ebriedad implicado con mayor incidencia en un accidente de tránsito respecto del género femenino, así como los lugares en donde se suscitaron con mayor frecuencia los accidentes, siendo las avenidas Pio Jaramillo, Isidro Ayora y Salvador Bustamante Celi, de acuerdo con los registros la tipología de accidente con mayor frecuencia también se pudo determinar en el presente estudio siendo el estrellamiento, finalmente los resultados de los accidentes como lo fueron daños materiales, personas heridas, detenidas y personas fallecidas, esta información la cual ha sido obtenida de la base de datos proporcionada por la UCOT, es relevante para poder identificar las circunstancias de cómo sucedieron los accidentes.

En relación con el conocimiento que poseen los conductores este es bajo en cuanto a cultura y educación vial, y en la presente investigación se determinó que conducir un vehículo bajo los efectos del alcohol fue una de las principales causas de siniestros de tránsito constante en la urbe lojana en el año 2022, a pesar de que existen sanciones para la conducción en estado de embriaguez los conductores lo siguen haciendo y las cifras de los accidentes irán en aumento. Dicha sanción para esta contravención de tránsito se encuentra establecida en la sección tercera en el artículo 385 del Código Orgánico Integral Penal, en donde hace referencia a la sanción en este tipo de contravenciones de acuerdo con las tres escalas por nivel de alcohol por litro de sangre, así como en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad

vial en el artículo 182 establece que no se podrá conducir vehículos automotores si se ha ingerido alcohol en niveles superiores a los permitidos, según las escalas que se establezcan en el Reglamento; ni sustancias estupefacientes, narcolectivos y psicotrópicas, dicha normativa debe ser de pleno conocimiento por los conductores quienes previo a la obtención de la licencia reciben una formación con el objeto de garantizar la aptitud en el manejo de vehículos. Pero en la Praxis no es así, puesto que tanto las escuelas de conducción como las entidades encargadas de emitir estos documentos, han reducido el tiempo de estudio que deberían dedicar a fortalecer estos conocimientos de tan vital importancia, y así contribuir a la disminución de estos accidentes de tránsito.

Objetivo específico 3

Proponer un plan de acción que contribuya a la disminución de los accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol.

En el boletín de la Oficina Panamericana Sanitaria los investigadores Bangdiwala, & Anzola (1987) afirman que la ingesta de alcohol es un problema de salud pública que afecta principalmente a los países en vías de desarrollo, por lo cual se ha convertido en una de las causas más prevalentes que terminan ocasionando accidentes de tránsito, lesiones y en el peor de los casos la muerte, pese a que existe un sin número de sanciones las estadísticas frente a este problema van en aumento con el pasar de los años. Dichos autores mencionan que lo más preocupante es que quienes terminan involucrándose son los jóvenes, ya sea por problemas sociales, económicos o familiares. También afirman que la situación en América Latina es preocupante por cuanto no ayudan las medidas planteadas en cada uno de estos países, quienes coinciden en que, a mayor crecimiento demográfico, mayor incidencia e ingesta de alcohol existe, por el rápido crecimiento de la industrialización y parque automotor. Los autores mencionados trabajaron en una propuesta de elaborar un plan de acción con el propósito de concientizar sobre las causas de los accidentes de tránsito, ellos afirman que deben participar actores importantes como el gobierno, la sociedad civil y las instituciones pertinentes, los mismos que deben trabajar mancomunadamente en pro de disminuir y erradicar este problema, por lo tanto, dentro del presente trabajo de investigación se propuso un plan de acción en este caso haciendo referencia a lo que proponen los autores la participación de instituciones pertinentes, considerando dirigir este plan de acción a las instituciones como son las escuelas de conducción profesionales y no profesionales de la ciudad de Loja, el mismo que se enfoca a brindar capacitaciones a los estudiantes de las escuelas en temas relacionados sobre la conducción bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias estupefacientes o psicotrópicas previo a la obtención del título habilitante la

licencia, con el propósito de reforzar los conocimientos adquiridos y formar conciencia de lo que es conducir de manera responsable con respeto a la vida y a la de los demás, adicional a ello hacerles conocer los riesgos de consumir determinadas sustancias al momento de conducir un vehículo, y a la vez que los conductores en proceso de formación puedan transmitir un mensaje de cuidado, de prevención sobre los accidentes de tránsito que es una problemática existente que afecta a la ciudad de Loja.

Por último, esta necesidad de generar seguridad vial se encuentra sustentada en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad vial, en el artículo 185 habla de la educación vial y la capacitación en donde algunos de sus objetivos son: reducir de forma sistemática los accidentes de tránsito, formar y capacitar a las personas en general para el uso correcto de todos los medios de transporte terrestre; procurar la disminución de la comisión de las infracciones de tránsito; garantizar la capacitación permanente para el mejoramiento profesional de docentes, instructores, agentes de control y conductores, por esta razón en el presente trabajo de investigación en el cual se ha podido establecer como una de las principales causas de accidente de tránsito en la ciudad de Loja el consumo de alcohol, se genera la necesidad de la propuesta del plan de acción para que sea considerado por las escuelas de capacitación de conductores no profesionales y profesionales para que se puedan cumplir con los objetivos establecidos en la normativa que regula el tránsito, garantizando el cumplimiento de la ley, fomentando concientización en los conductores para disminuir las estadísticas de los accidentes de tránsito.

Objetivo general

Analizar la incidencia del consumo de alcohol en los accidentes de tránsito de la ciudad de Loja, año 2022.

En la investigación realizada por (Varcacel 2018), indica que consumir alcohol es considerado un factor de riesgo en la conducción lo que produce un accidente de tránsito, y la sustancia está implicado en el 30 y 50 % de accidentes, esto tiene relación con el presente trabajo de investigación en donde se determinó que el consumo de alcohol estuvo implicado en el 35% de los accidentes suscitados en la ciudad de Loja en el año 2022, el autor también menciona que el alcohol es una sustancia que se consume con frecuencia y los conductores alguna vez beben y conducen, esto se puede corroborar con las estadísticas de la urbe lojana las que indican que se suscitaron entre 8 y 10 accidentes de tránsito en la semana y de estos dos o tres tubo como causa el consumo de alcohol. El autor resalta que algunos conductores tienen conocimientos erróneos sobre el alcohol y la conducción lo que genera confianza de que no existe peligro al conducir un vehículo bajo los efectos del alcohol y repite este comportamiento inadecuado con frecuencia, también resalta que esta situación debe ser analizada y sobre todo ser conscientes de que la única forma de estar seguros es no consumir alcohol mientras se conduce, en el presente trabajo de investigación se ha identificado que unas de las principales causas de los accidentes de tránsito en el año 2022 fue el consumo de alcohol, además coincide con lo que manifiesta el autor sobre el comportamiento inadecuado que tuvieron los conductores en las vías públicas por falta de responsabilidad y concientización de que no se debe consumir alcohol mientras se conduce, esta situación fue considerada una problemática en la ciudad de Loja en el año 2022 por las cuantiosas pérdidas económicas por daños materiales ocasionados, además lesiones en la salud de las personas involucradas en el accidente y en algunos casos hubieron pérdidas humanas.

8 Conclusiones

En el trabajo de investigación se identificó al factor humano como el mayor responsable de los accidentes de tránsito y como una de las causas el consumo de alcohol de los conductores, además incurrieron en actos que afectaron la seguridad vial como es la negligencia, impericia, imprudencia e inobservancia de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento.

Con los datos analizados se determinó 203 accidentes de tránsito suscitados en la ciudad de Loja por consumo de alcohol en el año 2022, los mismos que fueron proporcionados por la Unidad de Control Operativo de Tránsito, además se analizó información adicional para reforzar el trabajo de investigación, conociendo las circunstancias de cómo se suscitaron y los resultados provocados por los accidentes de tránsito en el periodo de estudio.

Con el estudio realizado sobre los accidentes de tránsito por consumo de alcohol en la ciudad de Loja, se consideró la necesidad de elaborar un Plan de Acción dirigido a las escuelas de conducción profesional y no profesionales, el mismo que está enfocado en brindar capacitaciones para concientizar sobre el no consumo de alcohol, drogas y sustancias estupefacientes durante el proceso de formación de los futuros conductores; reforzando así sus conocimientos y fomentando de manera responsable el cumplimiento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento.

9 Recomendaciones

Siendo el factor humano el principal causante de accidentes de tránsito relacionado al consumo de alcohol, se recomienda a los conductores profesionales y no profesionales de la ciudad de Loja, hacer un esfuerzo para el cumplimiento y aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento, así como la concienciación de ser responsables con la seguridad vial de la ciudad de Loja

Se recomienda que los datos estadísticos de los accidentes de tránsito de la ciudad de Loja sean socializados con la ciudadanía con más frecuencia por diferentes medios de comunicación, con el fin de que tengan conocimiento pleno de la situación y conozcan como la Unidad de Control Operativo de Transito lleva un proceso secuencial de registro de datos, lo que permitirá concienciación, educación, prevención y la vez conocer las sanciones relacionadas de conducir un vehículo bajo los efectos del alcohol.

Se recomienda a las escuelas de conducción profesional y no profesionales de la ciudad de Loja, considerar la aplicación del plan de acción de manera constante durante el periodo de formación de los futuros conductores para garantizar una educación de calidad, entregando así a la sociedad conductores que cumplan con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y su reglamento, conductores concientizados con cultura vial, capaces de transmitir a la ciudadanía mensajes de prevención sobre los accidentes de tránsito que es una problemática que afecta el desarrollo sostenible de la ciudad.

10 Bibliografía

- Acosta, M. (Agosto de 2015). Los Peatones y los Accidentes de tránsito, en el cantón Ambato. Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/13694/1/FJCS-DE-870.pdf>
- Agencia Nacional de Transito. (27 de mayo de 2022). Listado de Escuelas de Capacitacion. Quito, Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.ant.gob.ec/escuelas-de-capacitacion/listado-de-escuelas-de-capacitacion/>
- Astudillo, R. (Septiembre de 2014). REFORMA DEL ART. 90 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN RELACIÓN A LAGARANTÍA BANCARIA PARA AUTORIZAR LA CONDUCCIÓN DEVEHÍCULOS MOTORIZADOS A LOS MENORES ADULTOS, MAYORES A DIECISÉIS AÑOS”. Loja, Ecuador.
- Bangdiwala, S., & Anzola , E. (1987). Accidentes de Transito. Problema de salud en paises en desarrollo de las Americas.
- Bravo, J., & Jisson, V. (Tres de Diciembre de 2022). ADICCIÓN A LOS ESTUPEFACIENTES Y SU INCIDENCIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES EN ESTUDIANTES DE BACHILLERATO TÉCNICO DE LA U.E. ALBERTINA RIVAS MEDINA. Manabi, Ecuador.
- Cabrera, M., & Rocano , D. (2012). Para prevenir accidentes de tránsito, es importante seguir las normas de tránsito, conducir de manera responsable y estar alerta a las condiciones del entorno. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/2721/12/UPS-CT002451.pdf>
- Castillo, R. (23 de Febrero de 2005). El Alcoholismo. Una Visión Comunitaria. La Habana, La Habana, Cuba: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Programa Cuba.
- Chango Manobanda, V. (2017). EL ALCOHOTEST COMO ELEMENTO PROBATORIO EN LAS CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO Y EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD JURÍDICA.
- Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito . (2018). *Libro del Nuevo Conductor*. Chile.
- Constante, N. (20 de julio de 2017). Accidentes de Tránsito producidos por Imprudencia y Negligencia de. Quito, Quito, Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Constitucion de la Republica del Ecuador. (2012, 25 de junio). *Reglamento General para la aplicacion de la Ley Organica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial*. Agencia Nacional de Transito. Obtenido de <https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/Decreto-Ejecutivo-No.-1196-de-11-06-2012-REGLAMENTO-A-LA-LEY-DE-TRANSPORTE-TERRESTRE-TRANSITO-Y-SEGURIDAD-VIA.pdf>
- Cortez, J. A., Gomez Medina, M., & Valdez Montero, C. (Julio de 2017). *El consumo de alcohol como problema de salud publica*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46154510001.pdf>
- Cruz, J. (2 de marzo de 2022). Evaluacion de la formacion en las escuelas de conduccion no profesionales de la ciudad de Riobamba caso: Escuela de conduccion Gorge Washington. Riobamba, Ecuador: ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO.
- GanttPRO Project Management Blog. (20 de junio de 2022). *Plan de accion*. Obtenido de GanttPRO Project Management Blog: <https://blog.ganttpro.com/es/plan-de-accion/>

- Kirik , T. (2019). Causas y Consecuencias de la drogadiccion en el rendimiento academico de los estudiantes de la unidad Educativa del Milenio. Cuenca, Ecuador.
- La British Broadcasting Corporation News Mundo. (2 de 12 de 2014). *El consumo de alcohol se inició hace 10 millones de años*. Obtenido de La British Broadcasting Corporation News Mundo:
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/12/141202_consumo_alcohol_ancestros_encima_lp#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20prevaliente%20en%20cuanto,fermentaci%C3%B3n%2C%20transform%C3%A1ndolo%20en%20bebidas%20alcoh%C3%B3licas.
- Matamoros, H. G. (23 de 06 de 2019). Elementos que Participan en la Incidencia de Accidentes de Tránsito. Ecuador: Mercedes Dates.
- Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad. (29 de 09 de 2011). Obtenido de Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad.
- Municipio de Loja. (2023). *UCOT*. Obtenido de Municipio de Loja:
<https://www.loja.gob.ec/contenido/ucot>
- Olivia Rodriguez, N., Barcellos Dalri, M., Alonso Castillo, M., & Lopez Garcia, K. (Mayo de 2010). Accidentes y Lesiones por consumo de alcohol y drogas en pacientes atendidos en una sala de urgencias. Mexico.
- Organizacion Mundial de la Salud. (2021). Plan de Accion- Decenio de Accion para la Seguridad Vial 2021-2023.
- Organizacion Mundial de la Salud. (9 de Mayo de 2022). *Alcohol*. Recuperado el 9 de Mayo de 2023, de Organizacion Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>
- Organizacion Panamericana de la Salud. (2017). *Beber y Conducir*. Obtenido de Organizacion Mundial de la Salud: <https://www.paho.org/es/file/48759/download?token=Fn4-6iau>
- Peritos de Accidentes. (8 de Noviembre de 2016). *Factores que influyen en un accidente de Tránsito*. Obtenido de Peritos de Accidentes:
<https://www.peritosdeaccidentes.com/factores-influyen-accidente-traffic/>
- Rodriguez, F., & Manzano, V. (11 de mayo de 2011). Manual de Conduccion-AECOM. Quito, Quito, Ecuador: Imprenta Mariscal Cía. Ltda.
- Ruesta, I. G. (2016). CONSIDERACIONES DEL FACTOR HUMANO EN EL SISTEMA VIAL PARA. Piura, Perú.
- Salinas, M., & Vele, L. (Agosto de 2014). Estudio Cientifico de la accidentalidad de transito en el canton Cuenca. Cuenca.
- Sellan, J. (2021). Análisis de los accidentes de tránsito en Ecuador, 2019 – 2020: Índices de seguridad vial y restricciones de movilidad. Guayaquil, Ecuador.
- Toscano, J. (Agosto de 2014). Causas de las infracciones a la Ley de Tránsito en el Distrito Metropolitano de Quito. Quito.
- Varcancel, J. (2008). El alcohol y la conduccion. Madrid.

11 Anexos

Guía de entrevista (*Anexo 1*)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

GUIA DE ENTREVISTA

Dirigida al jefe Operativo de Tránsito de la Unidad de Control Operativo de Tránsito UCOT

Mi nombre es Katherine Maza reciba un cordial saludo soy estudiante de la Universidad Nacional de Loja, Carrera de Administración Pública, y me encuentro realizando el trabajo de Integración Curricular denominado “**Accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja, año 2022.**” por lo cual solicito a usted. de la manera más comedida se me permita realizarle una entrevista, con la finalidad de obtener información necesaria para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente trabajo investigativo; cabe señalar que la información será utilizada únicamente con fines académicos.

1. ¿Puede indicarnos el tiempo que lleva desempeñando el cargo de jefe Operativo de la Unidad de Control Operativo de Tránsito (UCOT) de la ciudad de Loja?

2. ¿Puede indicarnos cuales son los factores individuales y sociales que influyen en las personas para el consumo de alcohol?

3. ¿A su criterio cuales serían las principales causales de siniestros viales en la ciudad de Loja?

4. ¿Puede indicarnos aproximadamente cuántos siniestros de tránsito asociados al consumo de alcohol se produjeron en el año 2022?

5. ¿A su criterio cuales considera usted los sectores en donde existe mayor riesgo de accidentabilidad en la ciudad de Loja?

6. ¿Existe control de operativo y regulación de tránsito en los sectores considerados conflictivos de la ciudad de Loja para evitar los siniestros viales?

7. ¿Existe normativa vigente para sancionar la conducción bajo los efectos del alcohol?

8. ¿Considera usted que las escuelas de conducción cumplen un rol importante en la capacitación de los conductores para evitar los siniestros viales?

.....
9. ¿La Unidad de Control Operativo realiza campañas de concienciación relacionadas a la seguridad vial en la ciudad de Loja?

.....
10. ¿Cuáles son esas campañas de seguridad vial y en qué tiempo se realizan?

.....
11. ¿Qué recomendación daría a los conductores de la ciudad de Loja para disminuir los siniestros viales?

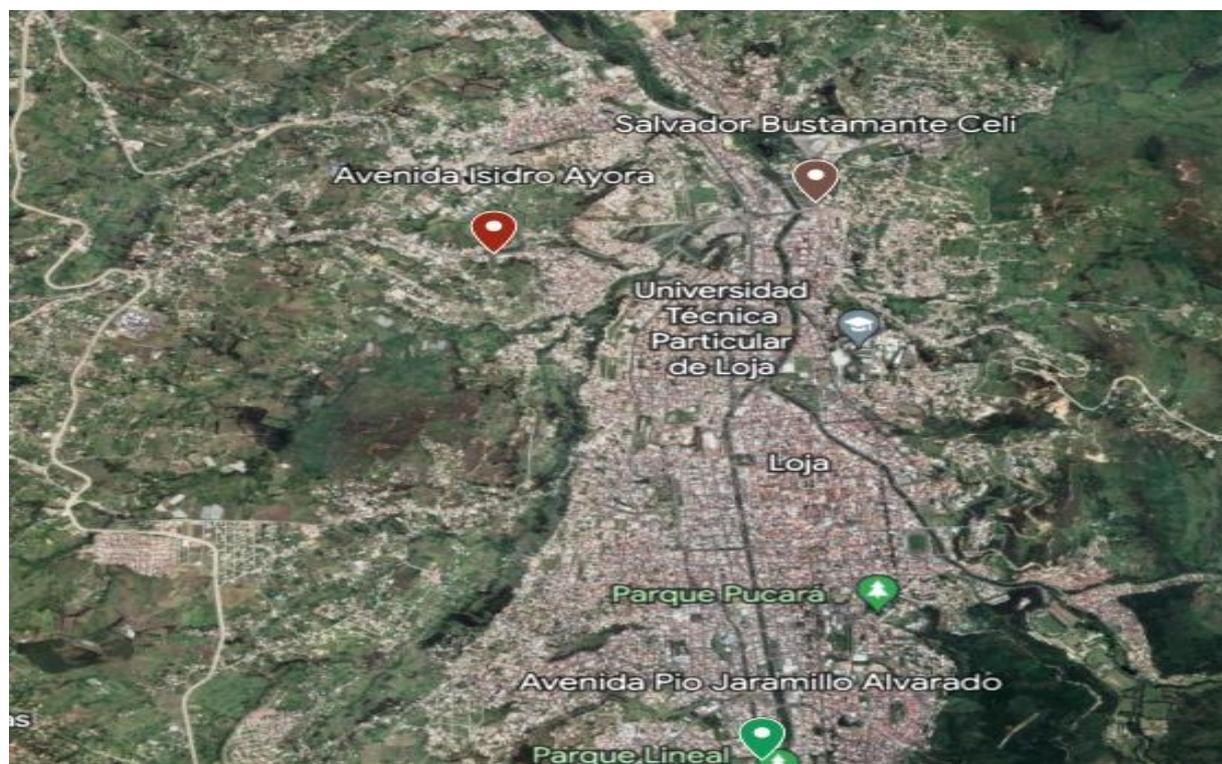
.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Matriz de la base de datos accidentes de tránsito año 2022 Ucot (Anexo 2)

FECHA	TIPOLOGÍA	CAUSAS	PERSONAS DETENIDAS	VEHÍCULOS RETENIDOS	NRO. HERI DOS	NRO. FALLECI DOS	NRO. PRUEBAS DE ALCOHOTE ST	CALLE / AV. PRINCIPAL (1)
01/01/2022	CHOQUE LATERAL ANGULAR	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	2	CALLE RAMON PINTO
03/01/2022	ESTRELLAMIENTO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	1	2	0	0	AV. SALVADOR BUSTAMANTE CELI
28/01/2022	CHOQUE LATERAL PERPENDICULAR	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	2	2	1	0	2	AV. SALVADOR BUSTAMANTE CELI
05/02/2022	PÉRDIDA DE CARRIL	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	1	1	0	1	AV. EDUARDO KIGMAN
06/02/2022	CHOQUE POR ALCANCE	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	2	AV. PABLO PALACIOS
12/02/2022	CHOQUE FRONTAL EXCÉNTRICO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	2	2	7	0	2	VIA LOJA ZAMORA
13/02/2022	COLISIÓN ATÍPICO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	4	4	2	0	4	AV. ISIDRO AYORA
17/02/2022		CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	1	1	1	0	1	AV. ORILLAS DEL ZAMORA
13/03/2022	CHOQUE LATERAL PERPENDICULAR	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	2	CALLE ISLA GENOVESA
13/03/2022	ESTRELLAMIENTO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	1	AV. MANUEL CARRION PINZANO
11/03/2022	CHOQUE POR ALCANCE	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	1	AV. ORILLAS DEL ZAMORA
24/02/2022	CHOQUE LATERAL PERPENDICULAR	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	2	CALLE SANTIAGO DE LAS MONTAÑAS
28/02/2022	ESTRELLAMIENTO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	1	0	0	1	VIA MALACATOS YAMBURARA
01/03/2022	ESTRELLAMIENTO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	1	AV. BENJAMIN CARRION
19/02/2022	CHOQUE FRONTAL LONGITUDINAL	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	3	0	0	1	AV. ISIDRO AYORA
18/02/2022	ESTRELLAMIENTO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	1	CALLE CARIAMANGA
20/02/2022	ESTRELLAMIENTO	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	1	0	0	1	AV. EXODO DE YANGANA
20/02/2022	PÉRDIDA DE CARRIL	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	1	AV. EXODO DE YANGANA
20/03/2022	CHOQUE POR ALCANCE	CONducir EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ	0	2	0	0	2	VIA LOJA-CATAMAYO

Principales avenidas de la ciudad de Loja en donde se suscitaron los accidentes de tránsito año 2022 (Anexo 3)



CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Loja, 18 de julio de 2024

Yo, **Adriana Elizabeth Cango Patiño** con número de cedula 1103653133, Magister en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros. Mención en Enseñanza de Inglés.Registro Senescyt 1049-2022-2589539

CERTIFICO:

Haber realizado la traducción de español al idioma inglés del resumen del trabajo de integración curricular denominado: **Accidentes de tránsito asociados al consumo de alcohol de los conductores de la ciudad de Loja, año 2022**, de la señora Katherine Elizabeth Maza Morocho, con número de cédula **1104196066**, estudiante de la carrera de Administración Pública de la Facultad Jurídica Social y Administrativa. Dicho estudio se encontró bajo la dirección de la Dra. Johvana Aguirre Mendoza, Mg.Sc, previó a la obtención del título de Licenciada en Administración Pública. Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y autorizo al interesado hacer uso del documento para los fines académicos correspondientes.

Atentamente,



Mg. Sc. Adriana Elizabeth Cango Patiño
Magister en Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros. Mención en Enseñanza de Inglés
Registro Senescyt 1049-2022-2589539
Celular: 0989814921
Email: adrianacango@hotmail.com